

LUNES 11 DE SETIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIII - N° 177
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzg. de 1º Inst. y 1º Nom., C.C.C., Sec. N°2, Dra. Alejandra Larghi de Vilar, en autos "ALEM CRISTIAN MIGUEL C/SANCHES PATRICIA ELENA -Ejecutivo-", Expte. 2099541, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 14/09/17 a las 11.30hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sede del Trib, calle Sarmiento 351, lo siguiente: Un automotor Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL 1.6, DOMINIO GVQ-188.- SIN BASE -Post.Min.\$1.000.- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) más la com. Martillero y 4% sobre el precio (Fondo Prev.de Violencia Fliar.), el saldo al aprob. la misma; compr. en comisión art. 586 C.P.C.C.). REVISAR EL BIEN: 12 y 13 de Septiembre en calle Edison N°155 de Villa Dolores de 17 a 19hs.. INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927.- Oficina de Septiembre de 2017.-

3 días - N° 117262 - \$ 926,25 - 14/09/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ GONZALEZ DANIEL ADRIAN s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 9698/2014), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 14/09/2017, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Un sedán 5 ptas. marca ROVER modelo 216 SLI año: 1999 dominio CVK 628. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 13/09/17 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - N° 117545 - \$ 555,26 - 12/09/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ BAR FERNANDO JAVIER s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 29992/2016), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 15/09/2017, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Un sedán 5 ptas. marca PEUGEOT modelo 307 XS PREMIUM 2.0 5P 143CV año 2008 dominio

HGE740. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 13/09/17 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - N° 117555 - \$ 576,76 - 12/09/2017 - BOE

O.J. 48º C.y C. en autos "TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ MANETTI, LUCAS MARTÍN - EJECUTIVO (EXPTE 5939436)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 13/09/17, 10 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 (subsuelo) de la Cdad. de Cba., Automóvil embargado marca Fiat, Modelo SIENA ELX 4P 1.4 RSTIII BZ EOBD, Chasis Fiat, Nro. de Chasis 8AP17218NA2056227, Motor Fiat N° 310A20118910363, Modelo 2009, Dominio IFR834, a nom. de Lucas Martín Manetti DNI 26.673.344. c/GNC Cilindro N° 622287, Regulador N° T 1177449 a nom. de Carlos Villalba DNI 25.050.743, s/inf. por Enargas. En el estado en que se encuentra. Cond.: SIN BASE; Dinero contado; mejor postor, deb. abonar en el acto 20% del precio, más com. martillero (10%) más IVA s/ comisión, más 4% ley 9505. Postura Mínima \$ 1.000. Saldo: a la aprob. por transf.electr. (más de 30 días corr. del rte, int 0,6% Mens. desde el día 31 hasta su efectivo pago, bajo apercib. art.585 CPC). A cargo comprador trámites y gastos inscripción. Compra en comisión art. 586 CPC y AR 1233/14 TSJ. Grav: según inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Revisar: Días 11 y 12/09 calle Ministalalo N° 1942, Barrio Alem de 15 a 17hs. - Cba., Por inf.: (0351) 4113553. Fdo: Dra. Matus, Sec. Cba 07/09/17.

3 días - N° 117574 - \$ 1661,07 - 13/09/2017 - BOE

Orden: Oficina Ejec. Particulares (3º Nom.) Bell Ville, autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FORESI JORGE RAMON - EJECUCION PRENDARIA" (expte. 2274421), Mart. Cristián F. Gallo, MP. 01-986, rematará 13/09/2017, 10:00 hs., Sala Remates Colegio Martilleros, sita en Entre Ríos N° 425 de Bell Ville: Automotor marca "Volkswagen",

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Citaciones	Pag. 12
Sentencias	Pag. 41
Usucapiones	Pag. 41

modelo Gol Country 1.4, tipo rural, año 2013, dominio MCZ-195, propiedad de Jorge Ramón Foresi, en el estado en que se encuentra. SIN BASE. CONDICIONES: 20% de seña dinero de cdo. cheque cert. acto remate, más 4% Ley 9505, más comisión ley del Mart., el resto al aprobarse la subasta y en las cond. que determina el art. 589 CPC., Incrementos o posturas mínimas: \$ 1.000. Por cpra. comisión manifestar momento de la subasta nombre, dni. y domic. comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. domic. tér. 5 días, bajo apercib. adj. al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Revisar: Córdoba 741-Bell Ville (previa autorización). Informes al Mart. Cristián Gallo - Córdoba 463-Of.6-Bell Ville (03537-15443047). OFICINA, 31/08/2017.-

3 días - N° 116784 - \$ 815,52 - 13/09/2017 - BOE

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Fiat Credito Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/9/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 20 y 21 de Septiembre de 9 a 12 y 14 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Jose Orozco - Fiat Siena Attractive 1.4BE 4P/11 - KDP 854 - 90.400 - Diego Coronel - Fiat Palio Attractive 1.4 5P/14 - NSB 206 - 85.500 - Hugo Codiferro - Fiat Palio Fire 1.4 5P/14 - OKH 812 - 102.100 - Esteban Daljac - Fiat Palio Weekend Trekking 1.4 8V 5P/14 - OCU 849 - 107.800 - Juan Carlos

Castro - Fiat Palio We Attractive 1.4 5P/13 - MZY 559 - 89.600 - Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Septiembre de 10 a 16 hs. Marcelo Di Carlo - Chevrolet Onix 1.4 N 5P/16 - AA332CX - 132.900 - Ivan Cabeza - Chevrolet Corsa II 1.8L GL AA+DIR GAS 5P/10 - IWY 960 - 86.200. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 04/09/2017.

1 día - N° 116898 - \$ 439,78 - 11/09/2017 - BOE

Edicto: O/ Sr. Juez JUZG DE FAMILIA 3ANOM, Córdoba, Pcia Córdoba, en autos "FERRARI VILMA C/ JUAREZ HUGO DANIEL – DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO (Expte. 193887)", Mart. Carlos R. Ferreyra, Mat. 01-214, c/ dom. En Dean Funes N° 525, Córdoba, REMATARÁ EL 11/09/17 a las 09 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial, sita en calle A.M. Bas 244 subsuelo Cba. Capital, Inm. Mat. 84.793/2 (11) Capital, a nombre del sr. Hugo Daniel JUAREZ, que se describe como: vivienda sobre calle Setubal N° 1605, B° San Nicolas, Ciudad de Córdoba, Cuenta con jardín; living-comedor; garaje; baño; cocina; pasillo distribuidor; 2 dormitorios; patio interior.- Servicios: todos salvo cloacas.- OCUPACION: titular dominial.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 408.668, dro. Cdo. Y al mejor postor, debiendo denunciar su numero de C.U.I.T., C.U.I.L., O C.D.I. (Res. Gral N° 4/2015) y abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra como señal y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero 3%, mas 4% s/fondo para la prev. Violencia familiar (art. 24 Ley 9505), y el saldo al aprobarse la subasta, o dentro de los 30 días del remate, lo que ocurra primero. Si la aprobación se produjera pasados los treinta (30) días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio; si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva BCRA mas 2% nominal mensual). Postura mínima: \$10.000. En caso que los montos a abonar por depósito judicial superen los treinta mil pesos (\$30.000,00), el pago se deberá realizar por transf. Elec. A la cuenta de estos autos. Quien resulte comprador en subasta deberá acreditar

su identidad en forma idónea (DNI). Quien compre en comisión deberá denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificar este la compra y constituir domicilio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (art. 586 CPCC y art. 23 Ac. Reglamentario 1233 TSJ del 16/09/2014. Informes al Martillero: TE. 0351-4218716. Oficina Fdo.: Dra. Theaux - Secretaria.-Fdo: Evelin C. Duperre-Prosecretaria Letrada

2 días - N° 116936 - \$ 1025,36 - 11/09/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C.y flia., Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de la ciudad de Villa Dolores en autos caratulados "PASCUAL FACUNDO BALTAZAR C/ CARDINALI EMILSE-EJECUCIÓN PRENDARIA - EXP N° 3443069" el Martillero Facundo Javier Domini M.P. 01-1638 con domicilio en calle Gral Paz N° 42 de esta ciudad, rematará el día 20 de Septiembre de 2017 a las 11,00 hs. o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en Sala de Remate de Tribunales de Villa Dolores sito en calle Sarmiento N° 351 1º Piso, Un Automotor Marca Ford Tipo Sedan 3 puertas, Modelo KA Fly 1.6 L Dominio LIW 369 Año 2012. BASE: Importe del Crédito (\$ 95.000), no admitiéndose posturas con incrementos sobre la anterior inferiores al uno por ciento de aquella, al mejor postor. Debiendo abonarse en el acto de la compra el 20% de su importe con más comisión de ley del martillero y el saldo al momento de aprobarse la subasta. Asimismo deberá abonar el adquirente el aporte del 4% sobre el precio de la subasta al momento de aprobarse la misma (art. 24 modificado por Decreto 480/14,26 y conc. de LEY 9505 -Fondo Prevención Violencia Familiar-). compra en comisión, deberá , deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el art 586 del C.P.C.C. ESTADO DEL AUTOMOTOR: En líneas generales se encuentra en buen estado de uso y conservación. Revisar el bien los días Lunes 18 y martes 19 de 17:00hs. a 19:00 hs. En Calle Estanislao Silva N° 335 B° Tradición, Villa Dolores. Informe al Mart. 03544- 15505151. Oficina 05 /09 /2017.Sec. Dra.Elsa Susana Gorordo.

3 días - N° 117088 - \$ 1715,85 - 20/09/2017 - BOE

O. Juez 2º Nom, C.C.C. y Flia. Of. Ejec. Fiscales, V. Carlos Paz. autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROSSO, DANIEL ANTONIO –Pres. Mult. Fiscal – Expte.: 2128046; Mart. Ante, 01-1436, domic. Rep. Argentina 324 C. Paz, rematará el 13/09/2017, 10:30 hs. o el primer día hábil sgte. en caso de impos, Sala de Subasta sita José Hernández 542 (playa de estacionamiento contigua a tribunales): Lte 2 Mza. 3 de Va.

Flor Serrana, Ped. S. Roque, Dpto Punilla, Tanti, Sup: 525m2, Mat. 1345391, baldío y desocupado. COND.: Base: \$1525. Post. Mín: \$1.000. Ctdo, mejor postor, 20% señal, más comis. 5%, más 4% Ley 9505. Saldo aprob. subasta, p/transf. Electrónica Cta Jud 349/20136002 CBU 0200349651000020136024. (Acdo. Regl. 1233/14 pto.16). Si la aprobación excede 30 días, devengará interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual, salvo oportuna consig. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. y art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014. Concurrir con DNI, CUIT/ CUIL. Inscripción: Acdo. Regl.1233/14 pto.28. No se acepta cesión de ningún tipo. Por el presente se notifica al ddo. rebelde. Exhibición: días hábiles 14 a 18 hs. Informes: 3541-527235. Of. 06/09/2017 Fdo.: Dra. Pandolfini, Pro-Secretaria

5 días - N° 117157 - \$ 2529,80 - 13/09/2017 - BOE

EDICTO: El 22/09/17 10:30 hs. en Arturo M. Bas 262 Cba., por cta y orden de INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.), conf. Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C., Martillero de la Fuente M.P.01-627,c/dom. D.Quirros 559 2º "D" Cba., rematará en forma indiv., est. visto que se encuentran, sig. bienes prend.: 1) Un automotor MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SANDERO STEPWAY PH2 2012, MOTOR MARCA: RENAULT, MOTOR N°: K4MA690Q124827, CHASIS MARCA: RENAULT, CHASIS N°: 93YBSR2MKCJ162875, Dominio KSZ 078 de ALFARO CECILIA ALEJANDRA D.N.I. 36.380.133 – Sec. "ICBC C/ ALFARO CECILIA ALEJANDRA – SEC.PREN. (EXPTE. 595360/17)" Juzg. 2º Nom. Salta.- 2) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: PICKUP, MODELO: AMAROK 2.0L TDI 4+2543 2011, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N°: CDC077249, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N°: 8AWDB4245CA004851, Dominio KMH 122 de LUNA MARIO RUBÉN D.N.I. 23.392.209 – Sec. "ICBC C/ LUNA MARIO RUBEN – SEC.PREN. (EXPTE. 595355/17)" Juzg. 1º Nom. Salta.- 3) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: GOL TREND 1.6 GP, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N°: CFZM76114,- CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N°: 9BWAB45U4ET093649, Dominio NDB 326 de BRITES CARLOS ARIEL D.N.I. 31.066.663 – Sec. "ICBC C/ BRITES CARLOS ARIEL – SEC. PREN." (EXPTE. 592128/17)" Juzg. 4º Nom Salta.- 4) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: KA FLY VIRAL 1.6L / 2013, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N°: CDR1E499905, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: 9BFZK53N7EB499905, Dominio

NIZ 227 de BURGOS FERNANDA ROMINA D.N.I. 35.780.326 – Sec. "ICBC C/ BURGOS FERNANDA ROMINA – SEC.PREN. (EXPTE. 529650/15)" Juzg. 4° Nom. Salta.- 5) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: FOX 1.6 ROUTE-2008, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N°: BAH384463, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N°: 9BWKB45ZX84122490, Dominio GYG 169 de MAMANI ZULMA ROSANA D.N.I. 25.801.684 – Sec. "ICBC C/ MAMANI ZULMA ROSANA – SEC.PREN. (EXPTE. 464426/14)" Juzg. 3° Nom. Salta.- 6) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KA SE 1.5L, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N°: UEKAH8407071, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: 9BFZH55K4H8407071, Dominio AA 712 PP de BURGOS ADRIANA GRISEL D.N.I. 35.479.516 – Sec. "ICBC C/ BURGOS ADRIANA GRISEL – SEC.PREN. (EXPTE. 45331/17)" Juzg. 1° Nom. Salta.- 7) Un automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PTAS, MODELO: CLASSIC 1.4 N LT, MOTOR MARCA: CHEVROLET, MOTOR N°: T80008698, CHASIS MARCA: CHEVROLET, CHASIS N°: 9BGS19Y0BB212876, Dominio JSP 472 de PADILLA FRANCISCA D.N.I. 6.217.591 – Sec. "ICBC C/ PADILLA FRANCISCA – SEC.PREN. (EXPTE. 659/17)" Juzg. CDL 1° Nom. Tucumán.- 8) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: CHASIS C/ CABINA DORMITORIO, MODELO: CARGO 1723-43 4X2 CD AMT, MOTOR MARCA: CUMMINS, MOTOR N°: 36534309, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: 9BFYEAHDGXBL95584, Dominio AA 491 OC de SANTUCHO MARCOS EZEQUIEL D.N.I. 28.368.529 – Sec. "ICBC C/ SANTUCHO MARCOS EZEQUIEL – SEC. PREN. (EXPTE. 6247870)" Juzg. CyC 43° Nom. Cba.- 9) Un MIXER VERTICAL, MARCA: MONTECOR, MODELO: MV14/1, NÚMERO: CONVENCIONAL STD1123230 de INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.- COND.: Venta en forma indiv., estado visto que se encuentran, c/base capital prend. ó sin base de no haber int. por la primera, dinero ctdo. Efec., en pesos, al mej.postor, más comisión Martillero (10%) más Iva s/comisión. Post. Mín. \$300. Comprador abonará en acto 20% del precio de compra c/seña y a cta de precio, Com. Martillero (10%) más Iva, Imp.Sellos (1,2%), Aportes art. 90 Ley 7191 (0,2%), Iva de corresp., gastos verific. Saldo dentro 48hs háb. bancarias sig.al remate, con dep. en INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) en calle Buenos Aires N° 35 Córdoba en cta a designar, incurriendo en mora por mero transc. de dicho plazo, s/nec. notif., intimación ni emplaz.

ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida operación c/pérdida todo lo abonado a favor entidad bancaria. Pago impuestos y tasas, Sellos a la D.G.R., Aportes art.90 Ley 7191, Imp. Ley 9505, gastos verific., deudas patentes, tasas Munic., imp. Infr. social D.G.R., deudas nacionales cualquier índole, multas y/o infracciones, Iva de corresp., trámites costos/gestión p/levantamiento prendas y cualquier otra cautelar, totalidad trámites/ gestiones DNRA, gastos Transf., toda diligencia/trámite p/concretarla, gastos retiro, traslado, armado o desarme de unidades, todo a cargo del comprador. Bienes verificados Policía Pcia.de Córdoba, no presentando adult. alguna. Entrega de bienes: acreditada debidamente transf. ante RNPA. El certificado p/inscrip. será extendido por INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dentro 10 días hábiles banc. post. a pago de saldo debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuf. documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los R.N.P.A. y demás organismos. No se hará entrega de cédula ni título del bien. INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dispondrá 90 días háb. jud. p/canc. medidas cautelares o pedidos de secuestro, y a contar desde fecha de remate. Subasta sujeta a aprobación unilateral de INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) Si no fuera aprobada, las sumas recibidas serán reintegradas s/acrecidos de ninguna índole. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/derecho s/remanente del producido en remate, p/que en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante entidad ejecutante, bajo apercib. liberar fondos. INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) se reserva derecho a su sola opción retirar cualq.unidad de la subasta s/necesidad aviso previo. No procede compra en comisión. Comprador deberá ingresar trámites de transf.dentro de 48hs. de extendido certif. a tal fin por la entidad bancaria, a cuyo fin deberá concurrir a calle Obispo Trejo N° 689 Córdoba, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.,s/necesidad de notif., emplazamiento ni intimación de ninguna índole. Si incumpliere c/estos plazos, exime a INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) de toda respons. por cualquier medida y/o gravamen s/automotor y/o titular de dominio con post.al venc. de plazo pactado. El

comprador deberá retirar vehículo dentro de 15 días corridos del remate, habiendo acreditado efectiva transf.. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador. Revisar: en Ministalalo N° 1942 B° Alem Cba., 19, 20 Y 21 de setiembre de 15 a 18 hs. El Banco se reserva derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Concurrir c/DNI s/excepción. No se permite uso Tel.Cel. y/o móvil. Informes: 0351- 4113553 de 14 a 16 hs.-

1 día - N° 117273 - \$ 2458,45 - 11/09/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C. C. y de Flia. de Marcos Juárez en autos "CESARONI, OMAR ALBERTO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 2768487). En la ciudad de Marcos Juárez, a veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, siendo día y hora designados para que tenga lugar la audiencia a los fines de sorteo de síndico, comparece ante S.S. y Secretaria autorizante el representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Contador Mantegari, Marina (Mat. 10-15077-3)). Previa espera de ley, se declara abierto el acto y realizado el sorteo respectivo resultó desinsaculada la Bolilla N° 12 correspondiente a la Cra. Natalia Ivon Salcedo (MAT. 10.15228-1), con domicilio en calle Belgrano N° 845 (...). Fdo: José María Tonelli; Juez... En la ciudad de Marcos Juárez, a los treinta y un días del mes de agosto de 2017, siendo día y hora de audiencia a los fines de aceptación de cargo de Síndico sorteado, comparece ante SS y Secretario actuante la Contadora Natalia Ivon Salcedo, D.N.I N° 28.344.032, matrícula profesional N° 10.15228.1, quien previo juramento que prestó en debida y legal forma dijo: Que venía a aceptar el cargo para el que había sido designado, comprometiéndose a desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Belgrano N° 845, de esta ciudad, teléfono 0351-156622763- fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 hs a 16:00 hs. (...). Fdo: José María Tonelli; Juez...

5 días - N° 117586 - \$ 3140,40 - 15/09/2017 - BOE

Por orden de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 3) de la ciudad de Córdoba, en autos "FERNANDEZ, Héctor Oscar - ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (EXPTE. N° 6242947)" se hace saber, a los fines del art. 75 de la ley 24.522, que presentó acuerdo preventivo extrajudicial el Sr. Héctor Oscar Fernández, argentino, casado, D.N.I. 23794002, con domicilio en Av. Juan B.

Justo 4096, de la ciudad de Cba., Prov. de Cba. Cba., 28/08/2017.

5 días - N° 115954 - \$ 406,10 - 12/09/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 26 Nom., Con. Soc., Nro. 2 de la Ciudad de Córdoba, comunica que en los autos caratulados "ESQUINAZY, Samuel - QUIEBRA PEDI-DA SIMPLE " Expte.: 6241861 por Sentencia N° 236 de fecha 18/08/2017, HA RESUELTO: Declarar la conversión de la quiebra en concurso preventivo del Sr. Samuel Esquinazy, D.N.I. N° 7.967.564, con domicilio real en calle Ricardo Rojas N°7461, Barrio Arguello, de la Ciudad de Córdoba y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Ituzaingo N° 270, 7º piso, Oficina "D", de la Ciudad de Córdoba (...) X) Mantener el nombramiento del Síndico, Cr. Arturo Enrique Conti, Mat. 10-11024-3 con domicilio en Damaso Larrañaga N° 59 Piso 2º, Dpto. B. -. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día doce de octubre de dos mil diecisiete (12/10/2017). I Informe Individual de créditos el día siete de febrero de dos mil dieciocho (07/02/2018). Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 ley 24.522, el día treinta de abril de dos mil dieciocho (30/04/2018). Propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, el día quince de mayo de dos mil dieciocho (15/05/2018). Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día veintidós de mayo de dos mil dieciocho (22/05/2018). Fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización el día treinta de mayo de dos mil dieciocho (30/05/2018). Propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho (25/10/2018). Audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho (18/10/2018). Término para acreditar obtención de mayorías legales: siete de diciembre de dos mil dieciocho (07/12/2018). Fdo.: CHIAVASSA, Eduardo Néstor. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 116163 - \$ 2682,20 - 11/09/2017 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados "ECONOMAX SRL – Pequeño Concurso Preventivo, Expte. 6468913" que tramitan ante el Juzg. de 1ra. Inst. y 39º Nom. N°7 de la ciudad de Córdoba, con fecha 28/08/17 ha aceptado el cargo de

síndico Titular Cat. "B" el Cr. Patricio Rogelio CITTATI LUQUE, MP 10.12455.0, fijando dom. legal en Gral. Paz 108, 2º Piso de esta ciudad. Horario de atención: 10 a 13, y 15 a 18hs. Fdo.: Dracich, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 116439 - \$ 315,65 - 12/09/2017 - BOE

Juzg. 1º. Inst. y 33º. Nom. en lo Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 1) Córdoba, en Autos: EXPEDIENTE: 6520198 - ALIMENTARIA SAN FRANCISCO S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO - "SENTENCIA NÚMERO: 277. CÓRDOBA, 28/08/2017. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad denominada "ALIMENTARIA SAN FRANCISCO S.A." (CUIT 30-71048420-8), inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°8098-A y con domicilio y sede social en calle De Los Húngaros N° 5255, Bº Los Boulevares, de esta ciudad; clasificándolo en la categoría "A" como 'Gran Concurso'...X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete (23/10/2017), de conformidad a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522. Fdo. Marcela Antenucci – Juez.-. SINDICATURA PLURAL: Estudio Ledesma-Fernandez: cdres. Juan Carlos Ledesma y María Fabiana Fernandez; Domicilio: Montevideo 556 – Córdoba.

5 días - N° 116815 - \$ 1186,40 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 13º Nom CyC Concursos y Sociedades N° 1 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GUERRIERI, DIEGO GABRIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 6318600, por Sentencia N° 408 del 24/02/2017, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr Diego Gabriel Guerrieri, DNI 31.041.222, con domicilio real en calle Wilson 2298 PA de Bº Yofre N y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Urquiza N°40 PB, ambos de esta ciudad de Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Roberto Jaime Reisin, con domicilio en calle Bolivia N°257, 9º A, horario de atención de lunes a viernes de 16 a 20 hs, Córdoba, el día 16/10/2017

5 días - N° 117020 - \$ 773,30 - 15/09/2017 - BOE

Juzgado Primera Instancia y Tercera Nominación C.C.F. y C.- Secretaria Cinco - de Río Tercero - Expte.N° 1665669 - MARTINO, ALBERTO CEFERINO – CONCURSO PREVENTIVO

- AUTO: 272. RIO TERCERO, 14/06/2017... RESUELVO: 1.- Homologar el Acuerdo Preventivo propuesto por la parte concursada Sr. Alberto Ceferino Martino D.NI 17.456.796, aprobado por los acreedores según las conformidades en autos... P, HS Y DC. Fdo: Dres. Romina Sánchez Toraza- Juez- y Juan Carlos Vilches- Secretario

5 días - N° 117021 - \$ 371 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ROSSI, NORMA MARIA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°6440595), por Sentencia N° 238 del 25.08.16 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Norma María Rossi, (D.N.I. 5.452.785, CUIL N°27-05452785-9), con domicilio en Marcelo T. de Alvear N°346, 1er piso, dpto. "B" de la ciudad de Córdoba... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refieren los arts. 11, inc. 5 y 86 de la ley 24.522. VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 09/11/17 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cra. Laura María Carmona, Av. Gral. Paz 108, piso 2, Cba.); Informe Individual: 07/02/187; Resolución art. 36 L.C.Q: 23.03.18; Informe General: 25.04.18. Of. 31/08/17.

5 días - N° 117075 - \$ 2869,50 - 13/09/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "FORJA ZENON PEREYRA S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA": SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y SEIS.- San Francisco, 22 de Agosto de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la firma FORJA ZENON PEREYRA S.R.L., CUIT N° 30-70881079-3, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 2004 bajo Matrícula N° 6426-B, con domicilio real en Ruta Nacional N° 19 km. 142,5 de la localidad de Colonia Malbertina, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Regis-

tros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 3°) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes.- 4°) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificada entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- 5°) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.- 6°) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Postal, Andreani y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 7°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a los socios integrantes y gerentes de la firma fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin, ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Córdoba, conforme al Acuerdo dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia (Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99), haciéndose saber que la medida deberá efectivizarse respecto de los socios gerentes según constancias obrantes en autos a saber: Oscar José BOSSIO, de apellido materno Daniele, casado en primeras nupcias con doña Elba Jorgelina Torasa, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Belgrano N° 454 de la localidad de Zenón Pereyra (Provincia de Santa Fe), nacido el 04/06/1947, titular de D.N.I. N° 6.446.848 y Daniel Antonio MARTINEZ, de apellido materno Blua, casado en primeras nupcias con doña Olga Tichensky, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Perú N° 958 de esta ciudad, nacido el 17/07/1932, titular de D.N.I. N° 6.413.452.- 8°) Desígnase la audiencia del día VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO a las 8:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo.- Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.- 9°) Fíjase el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.- 10°) Fíjase el día SIETE DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.Q.- 11°) Fíjase el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2018 para que el señor Síndico presente el informe

del art. 39 de la ley 24.522.- 12°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 13°) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 14°) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), ANSES y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 15°) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.- A tal fin, ofíciase.- Protocolícese, hágase saber, y confeccionese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.- Firmado: Dr. Horacio Enrique VANZETTI - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Daniel Helder MORERO quien fija domicilio en calle Bv. 9 de Julio Nro. 1061, de esta ciudad.- San Francisco, 04 de septiembre de 2017.-

5 días - N° 116526 - \$ 6356,90 - 15/09/2017 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos "PRESAL S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N° 6259768, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial- Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 237. CORDOBA, 18/08/2017. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Declarar la quiebra de PRESAL S.A. C.U.I.T. N° 30-69425271-7, con domicilio social en calle Sucre N° 25, 1° Piso, Of. 1 (fs.325 vta.) de la ciudad de Córdoba. (...). III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. IV) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) (...). XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 17 de noviembre de 2017. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual

de Créditos el día 15 de febrero de 2018. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día 18 de mayo de 2018. XVII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 18 de junio de 2018. XVIII) Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° b). (...). Se hace saber que la Sindicatura designada en autos se encuentra comprendida por los Cres. Juan J. Crespo, María Elena Stella y Fernando D. Perasso, fijando domicilio en Dr. Federico Padula n°3287, con horario de oficina de lun a vie de 17 a 20.30 hs. Fdo.: Laura MASPERO C. de GONZALEZ – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 117132 - \$ 2454,05 - 15/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "VERGARA, PABLO ENRIQUE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°6374847), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 279. Córdoba, 29.08.2017. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...). SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra del Sr. Pablo Enrique Vergara (DNI N° 17.385.410, CUIL N° 20-17385410-3), con domicilio real en calle Pasaje Rosales N° 3484, B° San Vicente, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- ...VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del primero que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). ...XVI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 13.10.2017. XVII) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 29.11.2017. XVIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 18.12.2017, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XIX) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 20.02.2018. ...Protocolícese, hágase saber y agréguese copia." Fdo.: Marcela S. Antinucci

– Juez. Síndico interviniente: Cra. Graciela Del Valle Altamirano, con domicilio en Av. Gral. Paz N°108, 2° Piso, de esta Ciudad. OF.: 07.09.17.

5 días - N° 117328 - \$ 3811,20 - 14/09/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PONCE, PEDRO DAMASO, DNI: 8.000.405, en autos: "PONCE, PEDRO DAMASO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 6417107. Para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Fdo. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Prosecretaria), ABELLANEDA, Ramon Andres (Juez de 1° Inst).

1 día - N° 116967 - \$ 234,63 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst y 32a Nom Civ. y Com., en autos caratulados: GARCIA Juan - AGÜERO María Elena -Declaratoria de Herederos - Expte: 6243475, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCIA Juan y AGÜERO María Elena y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/05/17. Fdo: Prosecretario: DE ARTEAGA, Juan José – Juez: PEREYRA ESQUIVEL, Osvaldo Eduardo.-

1 día - N° 117619 - \$ 220,87 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de San Francisco Sec. 1° cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUÁREZ, María Cristina, en los autos caratulados: "JUÁREZ, María Cristina-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente número 6553023)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Castellani, Gabriela Noemi, Juez – Lavarda Silvia Raquel, Secretaria.

1 día - N° 117039 - \$ 209,69 - 11/09/2017 - BOE

Cruz del Eje, la Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec N°1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alvaro Fernando ALVAREZ, en estos autos caratulados "ALVAREZ Alvaro Fernando -Declaratoria de Herederos" Expte N° 6467056, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publica-

ción, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 22/08/2017. Juez Ana Rosa Zeller de Konikoff, Secr Viviana Perez.

1 día - N° 116139 - \$ 193,95 - 11/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1 Inst Civ y Com 47 Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS MERANDO BRUNO en los autos caratulados: BRUNO, CARLOS MERANDO S/ Declaratoria de Herederos- Expte. N°6478623 por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 22 de Agosto de 2017. Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio - Juez - Dra GARRIDO, Alejandra F. - Secretaria.

1 día - N° 116387 - \$ 87,16 - 11/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1 Inst Civ y Com 10 Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rubén Guadalupe ALONSO ORTIZ en los autos caratulados: "ALONSO ORTIZ, RUBEN GUADALUPE S/ Declaratoria de Herederos- Expte. N°6490227" por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 25 de Agosto de 2017. Fdo: GARZON MOLINA, Rafael - Juez - Dra. AMILIBIA RUIZ, Laura Alejandra ProSecretaria.

1 día - N° 116553 - \$ 93,64 - 11/09/2017 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo C, C, Con y Flia de Río 3°, Sec N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANTINA SARA ó SARA SANTINA DEGRAVE, LC. 5.049.009 en autos caratulados "DEGRAVE, SANTINA SARA ó SARA SANTINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 3581249, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río 3°, 29/08/2017. Fdo Dr Pablo G Martina, Juez – Dr Juan C Vilchez, Secretario

1 día - N° 116788 - \$ 100,93 - 11/09/2017 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 9 en los autos caratulados: "SORDI, LEONILLO JOSE - RIMUNDA, IRMA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2781794," Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes del causante, Sra. IRMA IRENE RIMUNDA, DNI N° 1.559.647, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. SANGRONIZ, Carina Cecilia. Secretario Juzgado.- Of.28/08/2017.-

1 día - N° 116875 - \$ 105,52 - 11/09/2017 - BOE

RÍO CUARTO, 16/08/2017. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos del/los causante/s. Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del/los mismo/s para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial).Fdo. José Antonio Peralta – Juez.María Laura Luque Videla - Secretaria.

1 día - N° 116983 - \$ 242,80 - 11/09/2017 - BOE

Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. de Bell Ville, en autos MARTINEZ, HECTOR OSVALDO - FATTORE, ROSA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.6482945, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Sergio Enrique Sanchez.- Juez. Secretaría N° 2. Bell Ville 31/08/2017

1 día - N° 116988 - \$ 105,25 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia 19 Nom. en lo Civ. y Com. de la 1RA. Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba en los Autos Caratulados "AREVALO, EMILIANO ANTONIO-Declaratoria de Herederos (Expte.: 6259373). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Fdo.: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián.JUEZ DE 1RA. INST.QUEVEDO de HARRIS, Justa Gladys. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INST. Cordoba, 28/08/2017.

1 día - N° 116992 - \$ 129,01 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. CCC de Bell Ville, en autos: "CIVERIATI OSVALDO OSCAR-

DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6296935, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don OSVALDO OSCAR CIVERIATI, para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos e ley (art.2340 del C.C.C.).Fdo: Dr. Sergio Sanchez-Juez.

1 día - N° 117006 - \$ 79,06 - 11/09/2017 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr.Juez de 1º Inst.,2º Nom. en lo C.C.C. y F. de Río Tercero, Sec. N°3 Dra. María Alejandra Noemí Sanchez Alfaro Ocampo, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PEREZ ELBA IRMA O ELVA IRMA D.N.I 2.694.500, en autos:"EXPTE N° 3344078 PEREZ ELBA IRMA O ELVA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; y los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Río Tercero 16/08/2017. Fdo.:Dra. Mariana Pavón, Juez; Dra. Silvana del Carmen Asnal, Prosecretaria.

1 día - N° 117047 - \$ 282,85 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARMEN MARTINA MARCHETTI para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados: "MARCHETTI, CARMEN MARTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 2713255), J.1A INST.C.C.CON. FAM.1A-SEC.2 de LA CARLOTA. La Carlota, 05/09/2017.-

1 día - N° 117050 - \$ 251,40 - 11/09/2017 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 5º Nom. FRAIRE DE BARBERO Rita Viviana, Sec. N° 9, en autos: "FERCODINI, ALEJANDRO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (6258407)", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FERCODINI ALEJANDRO JOSÉ, DNI. 6.648.747 para que en el término de 30 días corridos – art. 2340 CCC – comparezcan a estar a derecho, bajo aperci-

bimiento de ley. RÍO CUARTO, 06/09/2017. Fdo. FRAIRE DE BARBERO, Rita Viviana - JUEZ – SANGRONIZ, Carina Cecilia - SECRETARIA.

1 día - N° 117052 - \$ 198,50 - 11/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst en lo Civ, Com, Conc. y Flia. - Sec. 1 - Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER DEL AIRE SILEONI para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "SILEONI, ESTER DEL AIRE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6483475, bajo apercibimiento de ley. Juez: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther – Sec: RUIZ, Jorge Humberto - Río Segundo 29/08/2017.

1 día - N° 117053 - \$ 77,17 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento de la causante Lidia Beatriz COTTET M.I. 2.344.715, en los autos caratulados: "COTTET, LIDIA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6343675), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 23440 CC.C.N) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Sartori, José Antonio, Juez y Dra. Rivero María Eugenia prosecretaria letrada.- Jesús María, 28 de Agosto del 2017.-

1 día - N° 117057 - \$ 135,49 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. y 3ª Nominación en lo Civ. Com. y Flia., de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes José Francisco FERRERO, Irma Catalina MARCHIARO Y/O MARCHIARO DE FERRERO y Raúl José FERRERO para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "FERRERO, JOSÉ FRANCISCO – MARCHIARO Y/O MARCHIARO DE FERRERO, IRMA CATALINA – FERRERO, RAÚL JOSÉ – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 6492578)". San Francisco 11/08/2017. Fdo: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez de 1ª inst.; Dra. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.-

1 día - N° 117098 - \$ 148,99 - 11/09/2017 - BOE

EXP: 2973631 CASASNOVAS, OSCAR OSVALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Villa Cura Brochero 12 de abril de 2.017.Cítese y em-

plácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante CASASNOVAS/CASANOVA/CASASNOVA/CASANOVAS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Notifíquese. ESTIGARRIBIA, José María Juez de 1ra. Instancia

1 día - N° 117117 - \$ 161,75 - 11/09/2017 - BOE

El Sr.Juez de 1a. Inst. y 5a. Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos de ELBA RAQUEL GIRINI o ELBA RAQUEL GIRINI de CIOCCA, en estos autos caratulados "GIRINI o GIRINI de CIOCCA, Elba Raquel- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6417575) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Juez de 1ra.Inst. DE JORGE, María Sol. Prosec. Letrado.

1 día - N° 117144 - \$ 90,40 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst C. C, Con, y Flia de 1º Inst, Cítese y emplácese a los que herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DON DEMARCHI WALTER MARCELO, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "DEMARCHI WALTER MARCELO DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°6249211. Fdo: Muñoz Rubén Juez Segovia Marcela Prosecretaria La Carlota, Septiembre de 2017.

1 día - N° 117154 - \$ 86,62 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELEDONIA CANTALICIA TEJEDA o CELEDONIA C. TEJEDA o CELEDONIA CANTALICIA TEJEDA DE GUEVARA, en los autos caratulados "TEJEDA, CELEDONIA CANTALICIA O CELEDONIA C. TEJEDA O CELEDONIA CANTALICIA TEJEDA DE GUEVARA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPEDIENTE N° 6244420, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Cba., 06/09/2017. Fdo: Arevalo, Jorge Alfredo – Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 117459 - \$ 272,04 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión, en autos caratulados "GONZALEZ LUIS ENRIQUE - Declaratoria de Herederos" M.I. N° 6.487.238 Exp. N° 6211346/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CORRADINI de CERVERA, Leticia: Secretaria. Dra. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes: Juez.

1 día - N° 117460 - \$ 214,42 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELEDONIA CANTALICIA TEJEDA o CELEDONIA C. TEJEDA o CELEDONIA CANTALICIA TEJEDA DE GUEVARA, en los autos caratulados "TEJEDA, CELEDONIA CANTALICIA O CELEDONIA C. TEJEDA O CELEDONIA CANTALICIA TEJEDA DE GUEVARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE N° 6244420, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Cba., 06/09/2017. Fdo: Olariaga de Masuelli, María Elena - Juez 1ra. Inst. - Arevalo, Jorge Alfredo - Secretario Juzg. 1ra. Inst.

1 día - N° 117473 - \$ 290,53 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de NOEMÍ DEL VALLE ARGAÑARAZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 25/08/2017. Mariana Esther Molina de Mur, Secretaria. Autos: "Argañaraz, Noemí del Valle - Corvalán, Antonio Jesús - Declarat. de Herederos (Expte. N° 4474856).

1 día - N° 116094 - \$ 74,20 - 11/09/2017 - BOE

RIO TERCERO El Juez Civ y Com 1ª Inst 3ª Nom de Río 3ª cita emplaza a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo PEDRAZA DNI 16445641 en autos 6267455 PEDRAZA Javier Marcelo- DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercib de ley-RIO TERCERO JUEZ: MARTINA P G- PROSECRETARIA M PATIÑO

1 día - N° 116765 - \$ 59,62 - 11/09/2017 - BOE

La Sra Juez de 1ra. Instancia y 24 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Roberto Luis Fernandez DNI 6.512.288, en los autos caratulados: "FERNANDEZ ROBERTO LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 6367200", para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Gabriela Faraudo - Juez, Julio Mariano Lopez - Secretario. Córdoba 7 de agosto de 2017.

5 días - N° 116253 - \$ 531,65 - 21/09/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 23 Nominación Civil y Comercial en autos "BALADO, RICARDO FRANCISCO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 6348146 Córdoba, 30/06/2017. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCC).- Fdo. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez de 1ra. Instancia y Molina de Mur Mariana Ester, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 116562 - \$ 120,10 - 11/09/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rivero Delfina Margarita, en autos caratulados "RIVERO, Delfina Margarita - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp.N° 5559589", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04 de setiembre de 2017. Fdo: MIRO, María Margarita, Secretario Juzgado Ira. Instancia; - BRUERA, Eduardo Benito, Juez De Ira. Instancia

1 día - N° 116563 - \$ 110,38 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 20ª Nom en lo Civ y Com de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISELERI RUBEN FABIAN, en los autos caratulados "ISELERI RUBEN FABIAN - Declaratoria de Herederos (Expte 6257472) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 03/08/2017 Fdo.:ZUCCHI Maria Alejandra-Prosecretario- ASRIN Patricia Veronica- Juez.-

1 día - N° 116669 - \$ 81,76 - 11/09/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 6414462 -" MORALES, VANESA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - "RIO CUARTO, 10/08/2017.- Agréguese el oficio acompañado. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueron conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art 658 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C. y C. ley 26.994). Dese intervención al Sr Fiscal de Instrucción y Familia y al Sr. Asesor Letrado. Notifíquese.-Fdo: DRA. FERNANDA BENTANCOURT-JUEZA-, DRA. SILVANA VARELA -SECRETARIA-

1 día - N° 116756 - \$ 196,24 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "MARINOZZI, Ricardo - PALMERO, Clotilde Isilde - Declaratoria de Herederos" N° 2884514, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña Clotilde Isilda PALMERO, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley." Of.24/08/2017. Fdo: Dr. Claudio D. Gómez, Juez; Dr. Fernando Del Grego, Secretario

1 día - N° 116759 - \$ 100,39 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. Com. de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO PASTOR DOMINGO GARZON SAVID DNI N°6.512.080, en autos "GARZON SAVID, ALEJANDRO PASTOR DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 6424157" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 11/08/2017. Fdo.:Villagra de Vidal, Raquel: Juez; Matus de Libedinsky, Maria Josefina: Secretaria

1 día - N° 116773 - \$ 98,23 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST. JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2º NOM. - JESUS MARIA, Secretaria a cargo de la Dra. SCARAFIA DE CHALUB, en autos caratulados: "PERESOTTI, ALCIRA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6416633), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

gados al fallecimiento de la causante Sra. Alcira Francisca PERESOTTI, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Bajo apercibimiento de Ley. Jesús María, 31/08/2017.- Fdo.: FERRERO, Cecilia María, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BONALDI, Hugo Luis Valentín, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 116775 - \$ 121,45 - 11/09/2017 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Com. Concil. y Flía, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE OMAR VAN CAUTEREN, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "VAN CAUTEREN, JORGE OMAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. N°6411479), bajo apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. Andrea Carolina Rodríguez (Prosecretario).

1 día - N° 116776 - \$ 72,85 - 11/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. 31ª Nom. en lo CyC de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Enrique Secundino Giraudo en autos "GIRAUDO, ENRIQUE SECUNDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6564253 para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/08/17. Firmado: Novak, Aldo Ramón Santiago (Juez).

1 día - N° 116779 - \$ 66,10 - 11/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civ y Com de 1º Inst y 1º Nom en autos "AGUILERA, EMILIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6480064) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante Emiliano Aguilera, D.I. 36.426.333 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 116796 - \$ 58 - 11/09/2017 - BOE

Villa María: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los herederos de los causantes ALDO WENCESLAO RISSO y MARTA NORA CARANDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos "RISSO, ALDO WENCESLAO - CARANDO, MARTA NORA -

DECLARATORIA DE HEREDEROS -" Expte. 6412134 Fdo: Dra. María Alejandra GARAY MOYANO (JUEZ) Dra. Daniela Alejandra BATISTON (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 116799 - \$ 97,96 - 11/09/2017 - BOE

RIO TERCERO: La Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 4 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor ATILIO RODOSINDO ZALAZAR, L.E. 6.572.067, en autos "ZALAZAR, ATILIO RODOSINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 6459880 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del mismo, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana A. PAVON: Juez y Dra. Jesica BORGHI PONS: Secretaria

1 día - N° 116839 - \$ 97,15 - 11/09/2017 - BOE

RÍO CUARTO: El J.1º INST.C.C.FAM.5ª-SEC.9 de Río IV, en autos "3603581 – SOSA PEDRO ROMUALDO Y/O RUMUALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Pedro Romualdo y/p Rumualdo SOSA D.N.I. 6.624.241 para que en el término de treinta días (30) corridos –art 2340 CCC- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el Boletín Oficial. 28 de agosto de 2017.

1 día - N° 116880 - \$ 87,70 - 11/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civ. y Com. Sec. 14, en los autos GOÑI EMANUEL -DECL. DE HERED.-Exp.3562771 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de –DON EMANUEL GOÑI.– DNI N° 35.259.424 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Agosto de 2017. Fdo Santiago Buitrago -Juez.-Dra Luciana Saber.Sec.

1 día - N° 116883 - \$ 85,27 - 11/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com. Sec 7 en los autos , BETTERA ESTHER HORTENSIA-DECL. DE HERED.-Exp.6370374 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ESTHER HORTENSIA BETTERA - L.C 4.520.005

para que en el término de treinta(30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Agosto de 2017.. Fdo. Dra Sandra T.de Berteza Juez.-Dra Montaña Ana Carolina- Secr.

1 día - N° 116887 - \$ 92,83 - 11/09/2017 - BOE

El J. 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de San Fco., Sec. N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, SR. JAVIER CARLOS CAGNOTTI para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, en estos autos "EXPTE. SAC. 6507361 - CAGNOTTI, JAVIER CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 14 de agosto de 2017.

1 día - N° 116884 - \$ 58,81 - 11/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civ. y Com, Sec N° 9, en los autos DE MARCO, EDUARDO RENATO- Decl. de Hered." (Expte. 17777516), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO RENATO DE MARCO DNI.10.054.244-para que en el término de treinta(30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 23 de Agosto de 2017. Fdo. Dra Rita F de Barbero.- Juez.- Dra Carina Cecilia Sangroniz.- Sec.

1 día - N° 116896 - \$ 96,34 - 11/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 7mª Nom. Civ. y Com, Sec N° 14, en los autos BRITO MANUEL JESUS- Decl. de Hered." (Expte. N 3434846), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANUEL JESUS BRITO, DNI 6.623.762,-para que en el término de treinta(30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Julio de 2017.. Fdo. Dr Santiago Buitrago.- Juez, Dra Luciana Saber.- Sec.

1 día - N° 116901 - \$ 89,59 - 11/09/2017 - BOE

EDICTO – El Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARRANZA, SEBASTIÁN D.N.I. N° 25.758.441, en los autos caratulados "CARRANZA, SEBASTIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 6304184) para que

dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: CORNET, Roberto Lautaro. Secretaria: HALAC GORDILLO, Lucila María.

1 día - N° 116941 - \$ 88,78 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 34° Nom en lo C y C de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a la Sucesión de Juan Angelelli en autos caratulados; ANGELELLI JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 6235856 por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cba, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Carrasco Valeria Alejandra - Juez. Pala de Menéndez Ana María -Secretario.

1 día - N° 116891 - \$ 60,97 - 11/09/2017 - BOE

El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 20 Nominación de la Ciudad de Córdoba (Caseros N° 551), en los autos caratulados:"LUCCHINELLI, Jorge Mario - TESTAMENTARIO" Expte. N° 6508861, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Córdoba, 24/08/2017. Fdo.: VILLALBA, Aquiles Julio (Secretario), MONTES, Ana Eloísa (Juez)

1 día - N° 116963 - \$ 105,79 - 11/09/2017 - BOE

VILLA MARÍA.- El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ.Com. y de Flia. de Villa María, en autos "BRITOS, Osvaldo Oscar – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2783828), que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Osvaldo Oscar BRITOS, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en dicho autos, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 5 de Setiembre de 2017.-

1 día - N° 116973 - \$ 74,20 - 11/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 2.Nom.en lo Civil, Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA TERESA SOUZA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "SOUZA, ELENA TERESA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6505112), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 –Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS.- VILLA MARIA, 05 de setiembre de 2017.-

1 día - N° 116995 - \$ 83,65 - 11/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 2.Nom.en lo Civil, Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY GLADIS GROSSI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "GROSSI, NELLY GLADIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6505095), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 –Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS.- VILLA MARIA, 05 de setiembre de 2017.-

1 día - N° 116998 - \$ 84,73 - 11/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 2.Nom.en lo Civil, Com.y de Flia. de Villa María cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO FRANCISCO ROSSI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "ROSSI, OSVALDO FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6505101), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 –Dra.Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS.- VILLA MARIA, 05 de setiembre de 2017.-

1 día - N° 116999 - \$ 86,35 - 11/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 2.Nom.en lo Civil, Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HILARIO BRESSO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "BRESSO, OSCAR HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 6505090), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 –Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS.- VILLA MARIA, 05 de setiembre de 2017.-

1 día - N° 117000 - \$ 87,16 - 11/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 2.Nom.en lo Civil, Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO BARTOLO RUBIOLO O ROBERTO RUBIOLO para que

en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "RUBIOLO, ROBERTO BARTOLO O ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6505116), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 –Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS.- VILLA MARIA, 05 de setiembre de 2017.-

1 día - N° 117001 - \$ 95,26 - 11/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 2.Nom.en lo Civil, Com.y de Flia. de Villa María cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS FLORENTINO ESPAÑON Y MERCEDES TETAS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "ESPAÑON, LUIS FLORENTINO – TETAS, MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6507979), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 –Dra.Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS.- VILLA MARIA, 05 de setiembre de 2017.-

1 día - N° 117002 - \$ 117,13 - 11/09/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 36° Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCÍA, BLANCA JULIA En autos caratulados GARCÍA, BLANCA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 6357530 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba, 03/08/17. Fdo. Román Andrés Abellaneda - juez, María Soledad Inaudi de Fontana – Secretaria

5 días - N° 117003 - \$ 384,50 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OMAR SILVIO SECHINO, DNI N° 6.429.392 en autos caratulados SECHINO, OMAR SILVIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6430165 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 14/08/2017. Juez: Susana E. Martínez Gavier - Sec.: Gutiérrez Marcelo Antonio

1 día - N° 117026 - \$ 89,05 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO MOSCARDINI, DNI N° 6.421.984 en autos caratulados MOSCARDINI, ROBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6429880 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 14/08/2017. Juez: Susana E. Martínez Gavier - Sec.: Gutiérrez Marcelo Antonio

1 día - N° 117027 - \$ 88,51 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados AGUIRRE, RICARDO ROQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6247868 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO ROQUE AGUIRRE para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 03/08/2017. Juez: Elbersci, María del Pilar (P.A.T.) - Sec.: Bruno de Favot Adriana

1 día - N° 117028 - \$ 83,38 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ANGEL CHAVEZ en autos caratulados CHAVEZ, LUIS ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6357040 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/08/2017.– Juez: Mayda Alberto Julio – Prosec: Castagno De Girolimetto, Silvana A.

1 día - N° 117029 - \$ 76,36 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS OBERHOFER en autos caratulados CICONI, OLGA ELVIRA – OBERHOFER, LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6192741 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/08/2017. Prosec: Oviedo, Paula Ileana – Juez: Almeida Germán.

1 día - N° 117030 - \$ 76,09 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN SOSA en autos caratulados CORTASSA, AGUSTIN JOSE – CORTASSA, JUAN ERNESTO – SOSA,

CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4081705 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/08/2017.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo, Lucila M.

1 día - N° 117031 - \$ 84,19 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DI STEFANO NICOLINA y/o DI STEFANO y/o DISTEFANO NICOLINA, BENJAMIN y/o BENIAMINO en autos caratulados DI STEFANO NICOLINA y/o DI STEFANO y/o DISTEFANO NICOLINA, BENJAMIN y/o BENIAMINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6213756 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/06/2017. Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 117032 - \$ 99,85 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Marta Susana del Valle Giménez, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art. 152 CPC modif. Ley 9135), comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Giménez, Marta Susana del Valle – Declaratoria de Herederos" (Expte, 6105704), bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 31 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Héctor Daniel SUÁREZ, Juez de 1º Instancia; y Dra. Laura Mercedes MILANESIO, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 117033 - \$ 117,67 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CACCIAMANI, ANTONIO JOSE en autos caratulados LONDERO, MARGARITA FRANCISCA – CACCIAMANI, ANTONIO JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6195602 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/08/2017. Juez: Faraudo Gabriela Inés – Sec: López, Julio M.

1 día - N° 117035 - \$ 82,03 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MAREGA CELSO JUAN LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 6321360 cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Celso Juan Luis Marega, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 27/07/2017. Juez: Juan Manuel Sueldo – Sec: Gabriela Maria Pucheta de Tiengo

5 días - N° 117036 - \$ 412,85 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ALBERTO MUÑOZ DNI 8.531.328 en autos caratulados MUÑOZ, JORGE ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3590955 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A. Gracia, 29/08/2017 Sec. De Paul de Chiesa Laura. – Juez: Cerini Graciela

1 día - N° 117037 - \$ 83,92 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN OSVALDO PRADO en autos caratulados PRADO, JUAN OSVALDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6500147 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/09/2017. Juez: Carrasco Valeria A - Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 117040 - \$ 73,66 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO JOSE REYNA en autos caratulados REYNA, PEDRO JOSE – GOMEZ, MARIA LUISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6142942 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 25/08/2017. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 117041 - \$ 77,17 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRISTIAN FABIAN SORIA en autos caratulados SORIA, CRISTIAN FABIAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6208695 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/08/2017. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 117043 - \$ 77,44 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTHER CARRIZO DNI 4.107.189. en autos caratulados CARRIZO, MARIA ESTHER - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6355185 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 09/08/2017. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

1 día - N° 117044 - \$ 73,12 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. C. C. FAM de Bell Ville, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIETTA, Rodolfo Alberto en autos caratulados ANTONIETTA, Rodolfo Alberto – Declaratoria de Herederos - Expte. 6482682 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Bell Ville 01/09/2017 Prosec.: Arduso María Soledad. – Juez: Sanchez Sergio

1 día - N° 117046 - \$ 78,52 - 11/09/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO. La Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., de Conc. y Flia. de Río II, SEC. 2, en autos "MARINOZZI, ROSA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6435448), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sra. MARINOZZI, ROSA JULIA DNI 1.567.556, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. 11/08/2017. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esthe, Juez; Dr. Marcelo GUTIÉRREZ, secretario.

1 día - N° 117066 - \$ 77,17 - 11/09/2017 - BOE

RIO TERCERO, El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ACOTTO Bartolo Jose ,DNI 6.587.658 y GIORDA Norma Cleri DNI 2.776.347 y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el termino de treinta días acrediten esa condición , bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C) . Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial..."FDO Dra., PAVON Mariana Andrea Juez;

Dra. ASNAL Silvana del Carmen Secretario “; Autos caratulados: Expte 6378260 – ACOTTO,- BARTOLO JOSE – GIORDA ,NORMA CLERI – DECLARATORIA DE HEREDEROS.- J.1A INST.C.C.FAM.2A-Secretaria N°3 .- Río Tercero: 04 de septiembre de 2017.-

1 día - N° 117221 - \$ 277,25 - 11/09/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO. La Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., de Conc. y Flia. de Río II, SEC. 2, en autos "CAREGGIO LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3389896), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. CAREGGIO, LUIS ALBERTO, DNI 10.049.818, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. 27/07/2017. Fdo: Dr. Marcelo GUTIÉRREZ, secretario.

1 día - N° 117070 - \$ 67,72 - 11/09/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO. La Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., de Conc. y Flia. de Río II, SEC. 2, en autos "PARVEX, LUISA ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6434538), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sra. PARVEX, LUISA ANITA DNI 609.338, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. 27/07/2017. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esthe, Juez; Dr. Marcelo GUTIÉRREZ, secretario.

1 día - N° 117072 - \$ 75,55 - 11/09/2017 - BOE

EXPTE N°6244186 ESCUDERO JOSE ROBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZ 1 INST CIV 27 NOM CORDOBA 01/09/2017 Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JOSE ROBERTO ESCUDERO Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Fdo FONTAINE Julio Leopoldo (h) JUEZ 1º INST AGRELO de MARTINEZ Consuelo María SECRETARIO JUZG 1º INST

1 día - N° 117080 - \$ 85 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 41ª Nom en lo Civ y Com de Córdoba, Dr. Roberto Lautaro Cornet, en los autos caratulados "Panero, Miguel Ángel -Declaratoria de Herederos -Expte. 6472969", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Miguel Ángel Panero, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cba, 28/08/2017 -Sec: Dra. Lucila María Halac Gordillo.

1 día - N° 117120 - \$ 80,41 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 16 A. Nominación de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Señora Galfré Mercedes Dominga, para que dentro de los treinta días completos y continuos (art. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo. Gonzalez de Quero Marta Soledad- Juez. Bruno de Favot Adriana Luisa- Secretario.

1 día - N° 117126 - \$ 68,53 - 11/09/2017 - BOE

La Sra Juez de 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba con intervención de la Secretaría Dominguez y en autos "EXPEDIENTE: 6466247 - CUFRE, PEDRO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO EDUARDO CUFRE (DU: 7.974.560) a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días , bajo apercibimiento de Ley.-

1 día - N° 117194 - \$ 160,35 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 30 Nom Civ y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR PATIÑO en autos caratulados " PATIÑO JORGE OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 6479419" para que dentro de treinta días corridos (art. 6 C.C.y C.N.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: OSSOLA Federico Alejandro, Juez. PRINI de MOLLECKER Marcela Elizabeth M., Prosecretaria Letrada. 15/08/2017

1 día - N° 117222 - \$ 179,60 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YACANTE ANGEL DANIEL, en autos YACANTE ANGEL DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6175101, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/09/2017. Fdo.: Villarragut Marcelo A. Juez; Quevedo de Harris Justa G., Secretaria.-

1 día - N° 117331 - \$ 173,65 - 11/09/2017 - BOE

Bell Ville. el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nom. en lo Civil y Com. Dra. Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz, cita y emplaza a los herederos,

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Rocha Omar Estanislao, en los Autos caratulados: "Rocha, Omar Estanislao - Declaratoria de Herederos" (Expte. 6377510), para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima fecha de publicacion comparezcan a estar a derecho y tomen participacion, bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville, 24 de Agosto de 2017. Fdo. Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz, JUEZ - Boggio, Noelia Liliana -PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 117286 - \$ 230,35 - 11/09/2017 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst y 40ª Nom Civ y Com de Córdoba en autos caratulados: "Leones José c/ Castañares María Laura y ot-PVE-(Exp N°6213821)" y autos "Leones José c/ Figueroa Pedro Roberto y ot-Desalojo-(EXP N°6213236)" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 07/08/2017. Cítese y emplácese a los herederos del Sr FIGUEROA PEDRO ROBERTO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento." Fdo: Alberto Mayda-juez-Angiula Carina-prosecretaria,

5 días - N° 116944 - \$ 493,85 - 15/09/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1647781 - MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA c/ VERGARA DE YACANTE, LIDIA Y OT. - EJECUCION FISCAL. MARCOS JUAREZ, 23/08/2017.- A los fines de integrar adecuadamente la litis, y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. NOEMI LIDIA VERGARA por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. STIPANICICH DE TRIGOS, EMILIA, SECRETARIA; AMIGO ALIAGA, EDGAR, JUEZ.

5 días - N° 117051 - \$ 789,50 - 15/09/2017 - BOE

La Señora Juez de 1ª Int. y 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia. Sec. N° 1, Dr. Cattaneo. CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Luis Torbio Altamirano, en los autos caratulados "PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO JOSE Y OTRO - EXPROPIACIÓN" 2941255", para que en el pla-

zo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda interpuesta y en su caso, opongán y prueben excepciones legítimas o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer en el mismo escrito toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo.: Dra. Vigilanti Graciela, Juez - Dr. Néstor G. Cattaneo, Secretario Letrado. Alta Gracia, 21/03/2017.-

5 días - N° 116860 - s/c - 12/09/2017 - BOE

RIO SEGUNDO,el JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA - SEC.1 en los autos " CORTES O CORTEZ MARIA RAMONA - CABRAL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -expte 2485672" ha decretado la siguiente resolución RIO SEGUNDO, 08/06/2017. Cítese y emplácese a los herederos de Ricardo Gualberto Cabral a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. Susana Martinez Gavier. Juez. Jorge Ruiz Secretario.

5 días - N° 111231 - \$ 538,40 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 14ª. Nominación Civil y Comercialde de esta ciudad de Cordoba, Dr. Fontaine, Julio Leopoldo (h) en los autos caratulados: "BOSY, RICARDO c/ DOMINGUEZ, JERONIMO HECTOR - ORDINARIO- ESCRITURACION (2168799/36), a dispuesto lo siguiente: " Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Jerónimo Héctor DOMINGUEZ, a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de su publicación comparezcan a defenderse o a cobrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Cba, once (11) de marzo de 2015." Fdo: Fontaine, Julio Leopoldo (h) (Juez). Morresi, Mirta Irene (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).-

5 días - N° 114098 - \$ 717,95 - 11/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 20 ma. Nom. en lo C. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Elio Martín Paez, D.N.I. N° 28.344.448, en el marco de los autos caratulados "VENTURINI, Ezequiel Matias c/ PAEZ, Elio Martin - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - Expte. N° 6163750" para que dentro del término de veinte días computados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, citándolo y emplazándolo en el mismo acto para que dentro del término

de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Clara Cordeiro - Juez P.A.T., Paola Origlia - Prosecretaria

6 días - N° 115476 - \$ 880,98 - 18/09/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados: "CORIA SEBASTIAN C/ PALMERO PROPIEDADES PH S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO" (Expte. N° 2950811), La Carlota, 26/04/2017. Agréguese cédulas de notificación. Atento lo manifestado y de conformidad al art. 152 CPC, cítese por edictos al demandado PALMERO PROPIEDADES PH SRL, los que se publicaran por 5 veces y el emplazamiento será de 20 días y correrá desde la última publicación (crfme. Art. 165 del CPCC). Fdo.: Juan J. Labat. Juez. Marcela C. Segovia. Prosecretaria. La Carlota, 29/08/2017.

5 días - N° 115844 - \$ 496,55 - 11/09/2017 - BOE

La Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. Emilio Hugo Irueta y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, en autos caratulados, "Arrieta, Marta Alejandra c/ Araoz, Alejandra Elvira y otros - P.V.E. - Alquileres" Expediente 5235965, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan y constituyan domicilio en la presente causa, haciendo valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento.- Córdoba, 7/08/2.017.- Fdo: ROMERO de MANCA, Mónica Inés - Secretaria.

5 días - N° 115997 - \$ 562,70 - 11/09/2017 - BOE

VILLA MARÍA: J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1, en autos caratulados EXPTE: 6341170 - AGUILA, SERGIO OMAR C/ COLAZO, OSVALDO HÉCTOR Y OTROS - ABREVIADO - Cítese y emplácese a Osvaldo Héctor COLAZO; para que en el lapso de veinte (20) días comparezca y conteste la demanda en los términos del artículo 508 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de rebeldía (artículo 509 del código citado). En el mismo acto deberá correrse traslado al mismo de la documental acompañada de conformidad y bajo los apercibimientos de lo dispuesto por los artículos 192 y 243 del ordenamiento legal citado. Publíquense edictos por el término de ley. NOTIFIQUESE. VUCOVICH, Alvaro B. JUEZ. GOMEZ, Nora Lis PROSECRETARIO, Oficina, 31/07/2017

5 días - N° 116061 - \$ 686,90 - 12/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los

herederos de JUAN JOSE PEREZ a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos: "FERREYRA FAZZI, EDUARDO ENRIQUE c/ PEREZ, JUAN JOSE Y OTROS – P.V.E. – Otros Títulos – Expte. N° 4134814", bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba., 1 de diciembre de 2016.- NATALIA ANDREA MORENO, Prosecretaria.

5 días - N° 116095 - \$ 385,85 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nom., Sec. N°6, de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del demandado Roberto Abel Lorenzi para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "MORENO, HECTOR RAUL Y OTRO C/ SUCESOR/ES DE LORENZI, ROBERTO ABEL – ORDINARIO", EXPTE. N°6534582"- Fdo. Dr. Carlos I. Viramonte (Juez), Dra. Bussano de Ravera (Secretaria).

5 días - N° 116191 - \$ 473,60 - 13/09/2017 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial Conciliación y Familia y 1ª. Nominación de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese en autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ IZZO DE REPETTO, DOMINGA ELENA - EJECUTIVO FISCAL exp-te. n° 37352" hace saber la siguiente resolución :Villa Carlos Paz, 15 de Febrero de 2017. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, ultima parte de la ley 9024; Cítese y emplácese a la demandada Sra. Dominga Elena Izzo de Repetto, para que en el termino de veinte(20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (59 días en el boletín oficial.- el termino del emplazamiento comenzara a correr desde el ultimo día de su publicación .- Cítese de remate para que en el término de tres (3)días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Andrés Olcese JUEZ Mariela Noelia Pandolfini PROSECRETARIA.-15/02/2017

5 días - N° 116241 - \$ 1151,30 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados PRA-DO, JUAN CARLOS c/ AGUADA ANGEL MUAMIK – ORDINARIO - ESCRITURACION– EXP-TE. N° 4381711 cita y emplaza a los herederos del nombrado Sr. ANGEL MUAMIK AGUADA,

para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 27/072017. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E

5 días - N° 116422 - \$ 357,50 - 12/09/2017 - BOE

Juzg 1ª inst civ com 38ª Nom en autos OVIEDO, Eduardo Alberto y otro c/ BORGATTINO, Lucas Matias - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO- N° de expte: 4935503...Córdoba, 07 de Junio de 2013. Agréguese partida de defunción acompañada. Por renunciado el patrocinio letrado por parte del Dr. Jorge A.F. Quiroz respecto del coactor fallecido Gigena Nelson Humberto. Atento a la documentación acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Gigena Nelson Humberto para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial; Notifíquese.- Fdo: Gomez, Arturo Rolando (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).

5 días - N° 116424 - \$ 885,35 - 12/09/2017 - BOE

Por disposición del Sr. Juez 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.NyJ.P.J.y.F de la Ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Larghi, y en los Autos caratulados FILIPINI, CARLOS ALBERTO C/ MOYANO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - DESALOJO - EXPTE N° 6473432, se ha resuelto: "Arroyito, 04/08/2017. Por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de desalojo y de conformidad a lo prescripto por el art. 418 y 751 del CPCC, imprimase tramite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba en los términos del art. 757 del CPCC, bajo apercibimiento de que si no compareciera o no contestara la demanda se procederá conforme a lo dispuesto por el art. 755 del CPCC" OTRO DERETO: "Arroyito, 22/08/2017. Atento a lo manifestado por el compareciente y el certificado precedente, procédase a citar por edictos a los herederos de los demandados" Fdo. Dra. Abriola Marta Inés (Secretaria).

5 días - N° 116546 - \$ 2243,85 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Int. Y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Pedernera, Julio Cesar Manuel c/ Sucesores de Aldo Jorge Calvetti – Ordinario – Escrituración", S.A.C. 6173586, por decreto de

fecha 21-04-2017, cita y emplaza a los herederos de Aldo Jorge Calvetti, D.N.I. N° 6.497.016, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón Juez Dra. Maria Beatriz Martinez de Zanotti, Secretaria.

5 días - N° 116816 - \$ 497,90 - 14/09/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM- en autos 4537304 - CAGLIANI, MARIA ALEJANDRA C/ GIGENA, JOSE VICTORIO - ORDINARIO - ESCRITURACION - Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, a los Sucesores de Paulo David Gigena para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 05/06/2017. Juez : GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad - Sec : RIVEROS, Cristian Rolando

5 días - N° 116820 - \$ 520,85 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1a. Inst. y 6ª. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Secretaría única) en autos "BRUNO, Carlos Merando c/MEGA, Graciela Beatriz y otros -ORDINARIO -SIMULACION -FRAUDE -NULIDAD" (Exp.5735857), por resolución del 2/8/2017 cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Merando Bruno (DNI. 6371603) a fin de que en el término de veinte (20) días hábiles judiciales a contar desde el último día de publicación del presente edicto (que se publicará 5 veces en el Boletín Oficial de Cba.), comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María, Jueza; Dra. HOLLZWARTH, Ana Carolina, Secretaria.

5 días - N° 117009 - \$ 634,25 - 15/09/2017 - BOE

El Señor Juez de la Oficina de Ejecuciones Particulares (Juzg. 3ª Nominación) de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, con domicilio en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "BOETTO PABLO ROBERTO C/ FERNANDEZ RUBÉN RICARDO – EJECUTIVO" (EXPTE. N° 3349883), ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/05/2017. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial al Sr. Rubén Ricardo Fernández para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que

dentro de los tres días posteriores al del comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Fdo.: Visconti de Martini Paulina Carla: Prosecretario Letrado - Viramonte Carlos Ignacio: Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 117058 - \$ 1035,20 - 15/09/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO C/ GALLEGOS VIUDA DE ARGUELLO, CLEMENTINA (HOY SUS SUCESORES) - EJECUTIVO FISCAL (EXP. 1563861)"; decreto lo siguiente: Téngase por ampliada la demanda por los periodos vencidos y exigibles que totalizan la suma de pesos veintitrés mil noventa y tres con sesenta y seis centavos (\$ 23.093,66) (art 517 CPCC), en los términos del art. 531 del CPCC. Emplácese al deudor para que dentro del plazo de tres días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Fdo.: Dr.: Horacio Enrique Vanzetti (juez), Dra.: Andrea Mariel Fasano de Gonzalez (Prosecretario letrado)

5 días - N° 117111 - \$ 931,25 - 15/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEJAS CARLOS DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6030847", CITA A: CEJAS CARLOS DANIEL, D.N.I. 22560773, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114764 - \$ 882,65 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN SONIA BEATRIZ – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6030869", CITA A: ROLDAN SONIA BEATRIZ, D.N.I. 18016799, de conformidad a lo dispuesto

por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114767 - \$ 885,35 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA CRISTIAN EMANUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073602", CITA A: MAIDANA CRISTIAN EMANUEL, D.N.I. 36774287, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114768 - \$ 896,15 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTOYA VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073623", CITA A: MONTOYA VICTOR HUGO, D.N.I. 12241852, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114772 - \$ 882,65 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO FERNANDO OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073860", CITA A: NIETO FERNANDO OSCAR, D.N.I. 22371800, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114775 - \$ 906,95 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDERNERA HECTOR GUSTAVO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073853", CITA A: PEDERNERA HECTOR GUSTAVO, D.N.I. 22794748, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114776 - \$ 896,15 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO FERNANDO OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073860", CITA A: NIETO FERNANDO OSCAR, D.N.I. 22371800, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114778 - \$ 885,35 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FAJARDO JULIO FERNANDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073863", CITA A: FAJARDO JULIO FERNANDO, D.N.I. 27654486, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114779 - \$ 890,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA DAVID DOMINGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073877", CITA A: FIGUEROA DAVID DOMINGO, D.N.I. 14701778, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114780 - \$ 890,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA JAVIER – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073892", CITA

A: CORREA JAVIER, D.N.I. 31843441, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114781 - \$ 866,45 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS DONATONI GISELA ELIZABETH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073951", CITA A: JUNCOS DONATONI GISELA ELIZABETH, D.N.I. 25921469, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114782 - \$ 917,75 - 14/09/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GALLARDO, Arturo Mire -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 6049086. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada GALLARDO, Arturo Mire, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Cba,15/05/2017. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 115059 - \$ 761,15 - 11/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUEBLA SEBASTIAN ROERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073959", CITA A: PUEBLA SEBASTIAN ROERTO, D.N.I. 28651956, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114783 - \$ 893,45 - 14/09/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEBERNARDI OMAR SANTIAGO S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3394742) Año 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a DEBERNARDI OMAR SANTIAGO (DNI 31.044.649) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, de agosto de 2017.

5 días - N° 115426 - \$ 830 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDE, ROSA GABRIELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5938614, CITA A: CONDE, ROSA GABRIELA... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CÍTESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA

EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115473 - \$ 846,20 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALMACEDA, ERNESTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5797113, CITA A: BALMACEDA, ERNESTO... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115482 - \$ 843,50 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZG DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEYVA, OSVALDO GABRIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5794590, CITA A: LEYVA, OSVALDO GABRIEL... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115487 - \$ 847,55 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZG DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3

DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/OPRANDI, CRISTIAN GERMAN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5793776, CITA A: OPRANDI, CRISTIAN GERMAN... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115512 - \$ 850,25 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZG DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUILAR, MARCELO OSCAR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5857851 CITA A: AGUILAR, MARCELO OSCAR... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115514 - \$ 843,50 - 15/09/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ RAINER, ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" Expte N° 3402322, Liquidación 501758502003, Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte

demandada ALBERTO RAINER por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese embargo como se pide, a cuyo fin: Ofíciense. Fdo.: Dra. Susana A. PIÑAN: Secretario; Gustavo A. MASSANO: Juez.- Río Tercero 30/04/2007.-

5 días - N° 115618 - \$ 1145,90 - 12/09/2017 - BOE

Se notifica a Mondino Manuel Osvaldo que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONDINO MANUEL OSVALDO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE N° 6071946, tramitados ante la secretaria de gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Unica domicilio del Tribunal: Tribunales I Arturo M. Bass n° 244-Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03). Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02. Dra. Patricia Alejandra Carbonell-M.P. 1-28889- Procuradora Fiscal- Cba 29/08/2017.

5 días - N° 115751 - \$ 1240,40 - 11/09/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARPIO O CARIOS RAMON GABRIEL S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5436782, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CARPIO O CARIOS RAMON GABRIEL de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de junio de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y

serviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmantes Digitales: RIVA Blanca Alejandra

5 días - N° 114889 - \$ 919,10 - 12/09/2017 - BOE

Se notifica a MARTIN ADRIANA VERÓNICA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTIN, ADRIANA VERÓNICA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6176461", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/09/2017.

5 días - N° 115754 - \$ 1176,95 - 11/09/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUDUEÑA DE VILLAGRA, MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 204, Liquidación 505030852007, se ha ordenado dictar la siguiente resolución: Río Tercero, 13 de noviembre de 2012. Atento las constancias de autos, y lo informado por el Registro de Juicios Universales: cítesé y emplácese a/ los Sucesores y/o herederos del Sr. LUDUEÑA DE VILLAGRA MARIA RICARDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme

lo dispuesto en el art. 4º de la citada ley (cinco días).- Fdo.: Dra. GALAZ, María Virginia: Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 115828 - \$ 1380,80 - 13/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GERARDO DANIEL - Ejecutivo" (Expte. N° 2122931/14), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 y 165 del CPCC).- San Francisco, 01/09/2017.

5 días - N° 116323 - \$ 1108,10 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO CANDIDA BERNARDA- Ejecutivo" (Expte. N° 2470463/15), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 y 165 del CPCC).- San Francisco, 01/09/2017.

5 días - N° 116335 - \$ 1110,80 - 15/09/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los

autos caratulados: "Expte 2464065 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASTRO, ZOE – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 30/08/2017. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Srta. Zoe Castro, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 116370 - \$ 1062,20 - 12/09/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: "Expte 3313107 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CUELLO, JOSÉ MARÍA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 28/08/2017. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. José María Cuello, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 116372 - \$ 1071,65 - 12/09/2017 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO ANGEL FABIAN S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3339369) AÑO 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a MALDONADO ANGEL FABIAN (DNI 22.830.133) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres

días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 16 de agosto de 2017.

5 días - N° 116478 - \$ 858,35 - 15/09/2017 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa B. Molina Torres en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MATEO MARTIN S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPT. N° 2074503)" AÑO 2014 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a herederos que conforman la Sucesión indivisa de Mateo Martin Alvarez (DNI 14.109.868) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Bell Ville, 16 de agosto de 2017.

5 días - N° 116480 - \$ 839,45 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVERO ARGENTINO ALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6113175), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009488119, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116492 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DANIEL LUIS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652972), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007595598, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116494 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALANCINI JOSE FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652593), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007597752, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116495 - \$ 1738,55 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ENRIQUE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5651126), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007676991, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116498 - \$ 1710,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

CIA DE CORDOBA c/ CASALS DIEGO SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652586), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2942,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007676995, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116501 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SIMBRON NESTOR JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5694000), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007886337, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley

9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116502 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MINOGGIO JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705761), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011200, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116504 - \$ 1745,30 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CELIZ VICTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901420), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008808349, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116507 - \$ 1715,60 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA DIEGO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917731), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008828414, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116508 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO LUCAS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008914067, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116509 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARREAL RAMON DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5989257), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008996542, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de

Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116510 - \$ 1743,95 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARABAJAL LEANDRO EZEQUIE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6112991), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009482622, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116511 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORELLANA LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6113157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009487725, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116513 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6127369), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$3769,08), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009529629, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley

9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116516 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOVECCHIO CRISTIAN BARTOLOME - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6127385), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$5177,03), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009530463, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116517 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ MARIANO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6143311), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$7852,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009534912, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116518 - \$ 1750,70 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6143381), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$3991), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009539154, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116519 - \$ 1703,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTI MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148181), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009577384, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116521 - \$ 1725,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO CRISTIAN MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652981), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595607, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en

el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116567 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AHUMADA JOSE DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705787), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011656, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116568 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/CANUTTI OSCAR ALE-

JANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5653131), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116585 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO JUAN JESUS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652625), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595583, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116587 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANCILLA MERCEDES CRISTINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652631), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595589, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116588 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JOFRE GUADALUPE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652979), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL

NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595605, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116589 - \$ 1718,30 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS PABLO EMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652987), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595613, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116590 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREYRA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5653125), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595647, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116603 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ ADRIAN ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652591), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597750, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el

Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116606 - \$ 1738,55 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OSELLA IVAN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5651139), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677447, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116646 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ ADAN FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal"

(Expte. Nro. 5693982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007885476, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116651 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CRESATTI JOSE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5694001), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007886338, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas

al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116657 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ RAMON ARTURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5696328), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1424,88), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007962053, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116661 - \$ 1734,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KATZ JAVIER ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705750), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y

CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010764, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116664 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSI ALEJANDRO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705752), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010766, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116667 - \$ 1758,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ FABIO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705766), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011208, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116674 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEJAS JOSE SALVADOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705788), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011658, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia

de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116675 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUS-TOS NESTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705961), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008012098, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116676 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RASPO GRISELDA MARIELA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706063), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013000, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116677 - \$ 1756,10 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLACORTA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706069), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013006, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116678 - \$ 1766,90 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA RICARDO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706084), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013443, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116679 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEL COMUNE EDUARDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706138), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo

M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008014303, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116682 - \$ 1761,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUCERO MAXIMILIANO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706178), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015163, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116686 - \$ 1758,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PONZI LUCAS GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706198), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015609, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116691 - \$ 1752,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALGUERO CESAR ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706202), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015614, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116692 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BEAS ALBERTO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706263), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015626, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CI-

TADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116693 - \$ 1749,35 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA CLAUDIO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706277), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008016473, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116694 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON FABIAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739749), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173095, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116695 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARCHETTI ARTURO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739757), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173110, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116697 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO SERGIO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739769), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173541, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116699 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739777), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173554, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley

9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116700 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESTIGARRIBIA DANIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739801), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173994, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116701 - \$ 1739,90 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ JORGE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739802), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173996, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116702 - \$ 1749,35 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS DANIEL RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739813), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174017, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116703 - \$ 1737,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO SEBASTIAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739857), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008174904, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116704 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA SERGIO DARIO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739880), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175351, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el

Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116705 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA JORGE DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739888), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175375, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116706 - \$ 1726,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAZIANI SERGIO ARTURO - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5739902), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175812, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116707 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALAS JOSE SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739946), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008176712, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116709 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ECHENIQUE DIEGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739963), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008177155, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116710 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA ENRIQUE ALBINO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5778424), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUE-

VE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008178966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116711 - \$ 1757,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLDAN NELSON ELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5778446), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008179375, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116712 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROQUE PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777095), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008203660, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116717 - \$ 1734,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TESTONI FRANCO ADOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777102), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008204101, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses

previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116719 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALAN CARLOS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777143), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$4344,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008206393, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116720 - \$ 1764,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAREIRO

MARTINIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777320), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241092, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116722 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORNEJO ANTONIO VENTURA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5823193), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008447521, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116724 - \$ 1756,10 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA JORGE GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5840111), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$1827), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008559402, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116725 - \$ 1706,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIMAYO SEBASTIAN ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901109), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008805781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116726 - \$ 1725,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ HORACIO GINES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901193), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008806650, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116727 - \$ 1715,60 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTRERAS JUAN HIGINIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901286), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807066, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116729 - \$ 1719,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARNELUTTO LIVIO AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901298), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116730 - \$ 1722,35 - 14/09/2017 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1 A CARGO DE LA DRA. BLANCA RIVA, CITA Y EMPLAZA A SAAVEDRA VIVIANA ALEJANDRA DNI 17004910 PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAAVEDRA VIVIANA ALEJANDRA EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO N 6416187 . Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663- OTRO DECRETO: CORDOBA, 11/08/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-FDO DR GIL – PROSECRETARIO

1 día - N° 116737 - \$ 225,94 - 11/09/2017 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1 A CARGO DE LA DRA. BLANCA RIVA, CITA Y EMPLAZA A AGUIRRE CRISTIAN DANIEL DNI 27672472 PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIEN-

DO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE CRISTIAN DANIEL EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO N 6416190 . Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663- OTRO DECRETO: CORDOBA, 15/08/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-FDO DR MASCHIETTO FEDERICO – PROSECRETARIO.

1 día - N° 116740 - \$ 230,80 - 11/09/2017 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1 A CARGO DE LA DRA. BLANCA RIVA, CITA Y EMPLAZA A GONZALEIAS MAXIMA TERESITA DNI 5748334 PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEIAS MAXIMA TERESITA EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO N 6416194 . Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-OTRO DECRETO: CORDOBA, 11/08/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.FDO DR GIL – PROSECRETARIO.

1 día - N° 116748 - \$ 227,83 - 11/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MARNETTO NACY ISABEL - Ejecutivo" (Expte. N° 2068333/14), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 10/02/2015.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 05/09/2017.

5 días - N° 116819 - \$ 1108,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAREZ YANINA ELIZABETH - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901353), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807548, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116832 - \$ 1754,75 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORATALLA MARCELO RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901358), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M.

Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807556, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116833 - \$ 1723,70 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, BOERRO HORACIO TESEO - Ejecutivo" (Expte. N° 561528/11), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución:- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.-

5 días - N° 116834 - \$ 973,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA EDERICO ISMAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901443), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M.

Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008808397, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116835 - \$ 1752,05 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SILVA JOSE GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917612), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5175,93), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827139, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR

FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116837 - \$ 1752,05 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUELDO CLAUDIA MARISEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917614), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827442, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116838 - \$ 1745,30 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA RICARDO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917626), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827482, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con

más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116840 - \$ 1741,25 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917651), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2334,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827570, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116841 - \$ 1762,85 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROBLEDO GERARDO NORVERTO - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 5917659), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827886, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116842 - \$ 1745,30 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ SERGIO LINO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917697), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4142,73), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008828301, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas

mas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116844 - \$ 1753,40 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO SERGIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917745), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008828646, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116845 - \$ 1743,95 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ FRANCO ROBERTO FEDERICO - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 2068387/14) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/11 / 2016- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y

atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- 05/09/2017

5 días - N° 116846 - \$ 811,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTOYA VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5941035), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008894849, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116847 - \$ 1721 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUTELER HERNAN FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5941037), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4195,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE

DEUDA N° 8500000008894858, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116848 - \$ 1758,80 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ BOSIO DIEGO EZEQUIEL - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 2068400/14) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 09/02/2017- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.-

5 días - N° 116850 - \$ 820,55 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA TOMAS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969341), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008913152, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116849 - \$ 1757,45 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVELAR JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969550), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008914535, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116851 - \$ 1756,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PELUDERO MAXIMILIANO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5983666), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008942713, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116853 - \$ 1766,90 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FLORES CUELLO AGUSTIN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5983720), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008944969, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116854 - \$ 1772,30 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PONCE DANIEL ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5983721), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008945392, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116855 - \$ 1746,65 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ MARIELA BELEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5989275), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de con-

formidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008997866, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116856 - \$ 1734,50 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUEVARA MAURO EMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6008814), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009036298, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116857 - \$ 1750,70 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA c/ CAMARGO SUCESORES DE DOMINGO ASTUDILLO Ejecutivo" (Expte. N° 2139181/14), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco 15/02/2015- Por presentado, por parte y domiciliado.- Téngase presente.- Cítese y emplácese a los SUCESORES DE DOMINGO ASTUDILLO para que en 05 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de tres días de vencido el anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% por costas e intereses provisorios.- Notifíquese- Firmado: Dr. Horacio E. Vanzetti (Juez)- Dra. Andrea Fasano (prosecretaria). 05/09/2017.

5 días - N° 116858 - \$ 944,75 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVERO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6008928), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009038519, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116859 - \$ 1735,85 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022238), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009183313, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116861 - \$ 1760,15 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALLARDO MARCOS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022239), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos

que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009183315, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116863 - \$ 1761,50 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, ORELLANO MONICA YOLANDA - Ejecutivo" (Expte. N° 2068425/14 que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/02/2015 Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento. 05/09/2017.-

5 días - N° 116868 - \$ 1023,05 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO HECTOR GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022255), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

(\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009183815, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116865 - \$ 1758,80 - 15/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTELLINO SANTIAGO C. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3323846)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117201 - \$ 1628,95 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRITOS PAULO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022338), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-

DACIÓN DE DEUDA N° 850000009187806, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116866 - \$ 1754,75 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, ABRATE RUTH ESCOLASTICA M, Y OTRO - Ejecutivo" (Expte. N° 2476099/15 que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/02/2015 Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.-San francisco 23/03/2016-Por ampliada la demanda en contra de Abrate Ruth Escolastica .M , Gongora Francisco Bernabe, quien deberá ser citada conforme al art. 2 ley 9024- 05/09/2017.-

5 días - N° 116872 - \$ 1270,10 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, SUCESORES DE NILDA MARIA RIBBA - Ejecutivo" (Expte. N° 59002/11 que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.-San francisco 24/06/2016-Por ampliada la demanda en contra SUCESORES DE NILDA MARIA TIBBA quien deberá ser citada conforme al art.152 CPCC- 05/09/2017.-

5 días - N° 116874 - \$ 1185,05 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE PEREYRA JOSEFA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSEFA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6467273"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTELLANO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 22 de agosto de 2017.-

5 días - N° 116892 - \$ 708,50 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE BRITO MARIA ERMELINDA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO MARIA ERMELINDA - EJECUTIVO FISCAL- 6457897"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTELLANO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 22 de agosto de 2017.-

5 días - N° 116893 - \$ 711,20 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los SUCESORES DE JESUS

MARIA LOPEZ para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JESUS MARIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 2987104"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTELLANO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 23 de agosto de 2017.-

5 días - N° 116895 - \$ 720,65 - 15/09/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ EMILIO R. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3319726)"; cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Rodríguez Emilio Ramón, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/06/2017.-

5 días - N° 117199 - \$ 1665,50 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALOMON MARCOS JOSE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3323871)"; cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117202 - \$ 1622,50 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALOMON MARCOS JOSE – EJE-

CUTIVO FISCAL (Expte. 3331326)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117203 - \$ 1622,50 - 14/09/2017 - BOE

Se notifica a LOSI JUAN FRANCO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOSI JUAN FRANCO- Presentación múltiple fiscal" expediente N°5652388, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 7/09/2017 .

5 días - N° 117395 - \$ 1958,50 - 15/09/2017 - BOE

SENTENCIAS

El sr. Juez en lo C. Com. Conc. y Flia. de Carlos Paz, Dr Andrés Olcese, sec. De Ejec. Particulares, en autos "COOP.DE SS.PUB.Y ASIST. DE V.S.C.LAGO Y Z.ADY. C/ GRANCHAROFF Y KOEVA, BORIS Y OTRO- EJECUTIVO (2185174)" ha resuelto: "AUTO NUMERO: 166. CARLOS PAZ, 23/08/2017. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Regular los honorarios de la Dra. Verónica G. Della Siega por las tareas realizadas en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos dos mil quinientos ochenta y dos con sesenta centavos (\$2.582,60), los que serán a cargo del conde-

nado en costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: ANDRÉS OLCESE. JUEZ

1 día - N° 116746 - \$ 116,32 - 11/09/2017 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "CANNISTRARO CRISTINA YOLANDA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 1310624), Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los demandado Sr. Hugo Luis Ramirez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.C.C.C.). Notifíquese a los demandados, además por cédula a los domicilio que resultan de los informes, sito calle Tucumán N° 232 y Arzobispo Castellanos N° 513, ambos de la ciudad de Alta Gracia y en Parque El Aromo - Alta Gracia. Notifíquese. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se describe como: "Conforme Antecedente Dominial: Lote de terreno baldío ubicado en Parque El Aromo, Pedanía Alta Gracia, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE ONCE de la MANZANA "Q", que mide 22,75m de frente al Este, por 40,00m de fondo, o sea una superficie total de 910m2, lindando al Norte con lote 10, al Sur con lote 12, al Este con parte del lote 8 y al Oeste con calle El Prado. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Hugo Luis Ramirez en la Matrícula N° 1.108.908. Según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Miguel Ángel Constantini Mat. 1766/8, Expediente Provincial N° 0033.066989/2012, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 5 de Noviembre de 2012, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser: LOTE 22 de la Manzana Q. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.03.02.103.022; Nomenclatura Catastral Municipal: 03.02.Q.22; Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número 3106.1106723/1. Inmueble ubicado en calle El Prado s/n Barrio Parque El Aromo del municipio de Anisacate. Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Que mide: a partir del punto "A" y con un ángulo de 90º 00' con respecto a D-A, una línea "A-B" que mide 40,00m; desde "B" y con ángulo de 90º00' con respecto a A-B, una línea "B-C" de 22,75m; desde C y con un ángulo de 90º00' con respecto a B-C, una línea "C-D" de 40,00m

y desde D y con ángulo de 90º00' con respecto a C-D una línea "D-A" de 22,75m. Resultando así una superficie total de 910,00m2. Lindando al Noroeste con parcela 1 de Hugo Luis Ramirez, Noreste con parcela 2 de Hugo Luis Ramirez, al Sureste con parcela 15 de Carlos Rubén Carrara y al Suroeste con calle El Prado" para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiése a la Municipalidad de Anisacate a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Anisacate, a los Sres.: 1) A los herederos o sucesores de Ramirez Hugo Luis, con domicilio en Tucumán N° 232 y en Arz. Ramón José Castellano N° 513 de Alta Gracia; 2) Carlos Rubén Carrara, con domicilio en calle Dr. Dalmacio Velez Sarsfield Arroyito y Parque El Aromo, El Prado 45, ambos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. 5) Atento el informe del Registro General de la Provincia de fs. 83/84 y en atención a que de la copia de la matrícula no resultan datos del/los Tribunal/les y del/los juicio/s en los que se dispusieron las medidas cautelares que allí constan, a los fines de la debida publicidad y notificación del embargante, hágase saber que el inmueble objeto de la presente registra dos embargos, "Embargo Dº 6793 de 1980, Fº 7488, Aº 1980 y Dº 810 de 1984, Fº 1962, Aº 1984. Notifíquese. Fdo: Dra. CERINI Graciela Isabel (Juez de 1º Instancia); Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz (Secretaria Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 112825 - s/c - 11/09/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "CANNISTRARO CRISTINA YOLANDA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 1310705), Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los demandado Sr. Hugo Luis Ramirez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cin-

co (5) días (arts. 152 y 165 del C.C.C.C.). Notifíquese a los demandados, además por cédula a los domicilio que resultan de los informes, sito calle Tucumán N° 232 y Arzobispo Castellanos N° 513, ambos de la ciudad de Alta Gracia y en Parque El Aromo – Alta Gracia. Notifíquese. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se describe como: "Conforme Antecedente Dominial: Lote de terreno baldío ubicado en Parque El Aromo, Pedanía Alta Gracia, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE OCHO de la MANZANA "Q", que mide 20m de frente al Norte, por 45,50m de fondo, o sea una superficie total de 910m2, lindando al Norte con calle Pública, al Sur con fondos de los lotes 3 y 12, al Este con los lotes 1 y 2 y al Oeste con los lotes 10 y 11. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Hugo Luis Ramírez en la Matrícula N° 1.108.904. Según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Miguel Ángel Constantini Mat. 1766/8, Expediente Provincial N° 0033.66986/2012, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de Noviembre de 2012, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser: LOTE 19 de la Manzana Q. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.03.02.103.019; Nomenclatura Catastral Municipal: 03.02.Q.19; Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número 3106.1106720/7. Inmueble ubicado en calle Rivadavia s/n Barrio Parque El Aromo del municipio de Anisacate. Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Que mide: a partir del punto "A" y con un ángulo de 90° 00' con respecto a D-A, una línea "A-B" que mide 20,00m; desde "B" y con ángulo de 90°00' con respecto a A-B, una línea "B-C" de 45,50m; desde C y con un ángulo de 90°00' con respecto a B-C, una línea "C-D" de 20,00m y desde D y con ángulo de 90°00' con respecto a C-D una línea "D-A" de 45,50m. Resultando así una superficie total de 910,00m2. Lindando al Noroeste con calle Rivadavia; al Noreste con parcela 3 de Hugo Luis Ramírez y parcela 4 de Hugo Luis Ramírez, al Sureste con parcela 5 de Juan Miguel Vélez y parcela 15 de Carlos Rubén Carrara y al Suroeste con parcela 16 de Hugo Luis Ramírez y parcela 1 de Hugo Luis Ramírez" para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiése a la Municipalidad de Anisacate a

los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Anisacate, a los Sres.: 1) A los herederos o sucesores de Ramirez Hugo Luis, con domicilio en Tucumán N° 232 y en Arz. Ramón José Castellano N° 513 de Alta Gracia; 2) Carlos Rubén Carrara, con domicilio en calle Dr. Dalmacio Velez Sarsfield Arroyito y Parque El Aromo, El Prado 45; 3) Juan Miguel Vélez, con domicilio en calle Arturo M. Bas N.º 531 de la ciudad de Córdoba y El Ombú N.º 1995, Parque El Aromo, Anisacate, ambos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. 5) Atento el informe del Registro General de la Provincia de fs. 84/85 y en atención a que de la copia de la matrícula no resultan datos del/los Tribunal/les y del/los juicio/s en los que se dispusieron las medidas cautelares que allí constan, a los fines de la debida publicidad y notificación del embargante, hágase saber que el inmueble objeto de la presente registra dos embargos, "Embargo Dº 6793 de 1980, Fº 7488, Aº 1980 y Dº 810 de 1984, Fº 1962, Aº 1984. Notifíquese. Fdo: Dra. CERINI Graciela Isabel (Juez de 1º Instancia); Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz (Secretaría Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 112826 - s/c - 11/09/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaud, en autos: "CANNISTRARO CRISTINA YOLANDA - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 1310966), Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los demandado Sr. Hugo Luis Ramirez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.C.C.C.). Notifíquese a los demandados, además por cédula a los domicilio que resultan de los informes, sito calle Tucumán N° 232 y Arzobispo Castellanos N° 513, ambos de la ciudad de Alta Gracia y en Parque El Aromo – Alta Gracia. Notifíquese. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se describe como: "Conforme Antecedente Dominial: Lote de terreno baldío ubicado en Parque El Aromo, Pedanía Alta Gracia, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, que

se designa como LOTE UNO de la MANZANA "Q", que mide 22,75m de frente al Este, por 40,00m de fondo y frente al Norte, o sea una superficie total de 910m2, lindando al Norte con calle Pública, al Sur con lote 2, al Este con calle El Ombú y al Oeste con parte del lote 8. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Hugo Luis Ramírez en la Matrícula N° 1.108.900. Según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Miguel Ángel Constantini Mat. 1766/8, Expediente Provincial N° 0033.066988/2012, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de Noviembre de 2012, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser: LOTE 20 de la Manzana Q. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.03.02.103.020; Nomenclatura Catastral Municipal: 03.02.Q.20; Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número 3106.1106713/4. Inmueble ubicado en calle Rivera s/n Barrio Parque El Aromo de la localidad de Anisacate. Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Que mide: a partir del punto "A" y con un ángulo de 90° 00' con respecto a D-A, una línea "A-B" que mide 40,00m; desde "B" y con ángulo de 90°00' con respecto a A-B, una línea "B-C" de 22,75m; desde C y con un ángulo de 90°00' con respecto a B-C, una línea "C-D" de 40,00m y desde D y con ángulo de 90°00' con respecto a C-D una línea "D-A" de 22,75m. Resultando así una superficie total de 910,00m2. Lindando al Noroeste con calle Rivadavia, al Noreste con calle El Ombú, al Sureste con parcela 4 de Hugo Luis Ramírez, Suroeste con parcela 2 de Hugo Luis Ramírez." para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiése a la Municipalidad de Anisacate a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Anisacate, a los Sres.: 1) A los herederos o sucesores de Ramirez Hugo Luis, con domicilio en Tucumán N° 232 y en Arz. Ramón José Castellano N° 513 de Alta Gracia y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. 5) Atento el informe del Registro General de la Provincia de

fs. 74/75 y en atención a que de la copia de la matrícula no resultan datos del/los Tribunal/les y del/los juicio/s en los que se dispusieron las medidas cautelares que allí constan, a los fines de la debida publicidad y notificación del embargante, hágase saber que el inmueble objeto de la presente registra dos embargos, "Embargo D° 6793 de 1980, F° 7488, A° 1980 y D° 810 de 1984, F° 1962, A° 1984. Notifíquese. Fdo: Dra. CERINI Graciela Isabel (Juez de 1° Instancia); Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz (Secretaria Juzgado de 1° Instancia)

10 días - N° 112828 - s/c - 11/09/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaud, en autos: "CANNISTRARO CRISTINA YOLANDA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 1310989), Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los demandado Sr. Hugo Luis Ramirez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.C.C.). Notifíquese a los demandados, además por cédula a los domicilio que resultan de los informes, sito calle Tucumán N° 232 y Arzobispo Castellanos N° 513, ambos de la ciudad de Alta Gracia y en Parque El Aromo - Alta Gracia. Notifíquese. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se describe como: "Conforme al antecedente dominial expedido por el Registro General de la Provincia, Mat. 1.108.902, Antecedente Dominio N° 13517, Folio 19846, Año 1974 se describe como: "Lote de terreno baldío ubicado en Parque El Aromo, Pedanía Alta Gracia, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2 DE LA MANZANA "Q" que mide: 22,75m de frente al E por 40m de fondo o sea una SUPERFICIE TOTAL DE 910m2, lindando al N con el Lote 1, al S con el Lote 3; al E con calle El Ombú y al O con parte del lote 8. Se encuentra inscripto a nombre del Sr. HUGO LUIS RAMÍREZ. Que de la presentación del Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Miguel Ángel Costantini Mat. 1766/8, Expediente Provincial N° 033-068.041/2012, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de Noviembre de 2012, surge una nueva designación catastral que para éste caso pasa a ser LOTE 21 de la MANZANA "Q", Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.03.02.103.021, Nomenclatura Catastral Municipal: 03.02.Q.21; empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta 3106-1106714/2. Que

de acuerdo al Plano de Mensura practicado el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle El Ombú s/n del Barrio Parque El Aromo, del Municipio de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María. Que MIDE: a partir del punto A y con ángulo de 90°00' con respecto a D-A, una línea "A-B" de 40,00m y desde B con ángulo de 90°00' con respecto a A-B, una línea "B-C" de 22,75m; desde C y con ángulo de 90°00' con respecto a B-C, una línea "C-D" de 40,00m; y desde D con ángulo de 90°00' con respecto a C-D, una línea "D-A" de 22,75m; resultando una superficie total de 910,00m2. LINDA: al Noroeste con parcela 3 de Hugo Luis Ramírez; al Noreste con calle El Ombú; al Sureste parcela 5 de Juan Miguel Vélez y al Suroeste con parcela 2 de Hugo Luis Ramírez" para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiése a la Municipalidad de Anisacate a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Anisacate, a los Sres.: 1) A los herederos o sucesores de Ramirez Hugo Luis, con domicilio en Tucumán N° 232 y en Arz. Ramón José Castellano N° 513 de Alta Gracia; 2) Juan Miguel Vélez, con domicilio en calle Arturo M. Bas N.º 531 de la ciudad de Córdoba y El Ombú N.º 1995, Parque El Aromo, Anisacate, ambos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. 5) Atento el informe del Registro General de la Provincia de fs. 777/8 y en atención a que de la copia de la matrícula no resultan datos del/los Tribunal/les y del/los juicio/s en los que se dispusieron las medidas cautelares que allí constan, a los fines de la debida publicidad y notificación del embargante, hágase saber que el inmueble objeto de la presente registra dos embargos, "Embargo D° 6793 de 1980, F° 7488, A° 1980 y D° 810 de 1984, F° 1962, A° 1984. Notifíquese. Fdo: Dra. CERINI Graciela Isabel (Juez de 1° Instancia); Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz (Secretaria Juzgado de 1° Instancia)

10 días - N° 112839 - s/c - 11/09/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "PITT MARIELA ALEJANDRA - USUCAPION-

N° 1724771"- Decreta: Cruz del Eje, 05/07/2017 Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado Calvo Rio Manuel para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 CPC). Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Rene O. Forneris, M.P. N° 1762, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0580-000470/2013 de fecha 08/05/2013, a saber: "Un inmueble ubicado en Media Naranja del Departamento y Pedania Cruz del Eje, Pcia. de Cordoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 01 - HOJA. 1043 - PARCELA: 608998-315442, propiedad formada por 5 vértices, cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 89,52 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 90° 16' 45" y a una distancia (2-3) de 125,33 metros encontrando el vértice 3, con un ángulo interno de 177° 42' 47" y una distancia (3 - 4) de 30,15 metros encontrando el vértice 4, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Manuel Calvo Rio, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 955.254 (parte del lote 7 Fr. B. Oliver américa), con un ángulo interno de 96° 52' 49" y una distancia (4 - 5) de 89,64 metros encontrando el vértice 5, lindando este recorrido en parte con Parcela sin designación de Valeria Elizabeth Ibarra, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 3.415 Año 2002 y de Agustín Humberto Decara inscripta en el Registro de la

Propiedad en el Folio N° 7.163 Año 1971 y en parte con Parcela sin designación de Eduardo Augusto Aumann, inscrita en el Registro de la Propiedad Folio N° 25.256 Año 1957, con un ángulo interno de 85° 02' 43" y una distancia (5-1) de 163,07 metros encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 90° 04' 56" punto de partida, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Manuel Calvo Rio, inscrita en el Registro de la Propiedad en la Matricula N° 955.252 (parte del lote 5 Fr. B. Olivar América), cerrando el polígono limite de posesión con UNA SUPERFICIE DE 1 HAS 4.315 MS2"- Inmueble que Afecta parcialmente los Lotes N° 5 Fracción B del Olivar América, inscripto en el Registro Matricula N° 955.252, empadronado en la Direccion Gral de Rentas bajo la Cuenta N° 140107265607, Lote N° 7 Fracción B del Olivar América, inscripto en el Registro Matricula N° 955.254, empadronado en la Direccion Gral de Rentas bajo la Cuenta N° 140107265631 y totalmente el Lote N° 6 Fracción B del Olivar América, inscripto en el Registro Matricula N° 955.253, empadronado en la Direccion Gral de Rentas bajo la Cuenta N° 140107265615, todos a nombre de MANUEL CALVO RIO.Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria) Cruz del Eje, Julio del 2017.

10 días - N° 113219 - s/c - 11/09/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "MERCADO MARIA NELIDA YANET – USUCAPION- N° 1560840"– SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS TRECE, Cruz del Eje, 09 de Agosto de Dos Mil Diecisiete.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a la Sra. MERCADO MARIA NELIDA YANET, D.N.I. N° 16.062.876, Argentina, con fecha de nacimiento el 12/07/1962, Soltera, con domicilio real en calle Raul Casado S/N de la ciudad de Cruz del Eje, Titular del Derecho de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0580-000261/2010, designado como Lote N° 47 ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Ciudad de Cruz del Eje, en el Barrio Los Altos sobre calle Raul Casado S/N esquina Horacio Siriani S/N, cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped.: 01 – Pblo: 08- C: 01-S: 02- M: 014- P:047, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo las Cuenta N° 1401-1109860-0 (Manzana 4 Lote 15) a nombre de MORRA HIGINIO JUAN e inscripto

en el Registro Gral. de la Propiedad bajo la Matricula N° 853.938 y la Cuenta N° 1401-1109861-8 (Manzana 4 Lote 16) a nombre de Argenpar SRL e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo la Matricula N° 853.939 a nombre de Higinio Juan Morra, afectando la totalidad de los dos dominios.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas a la Actora, a cuyo fin se difiere la regulación de los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada para cuando exista base económica para ello.- V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése CopiaFdo.: Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Dra. Curiqueo Marcela Alejandra. Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Agosto del 2017.-

10 días - N° 113226 - s/c - 13/09/2017 - BOE

En estos autos caratulados "LOPEZ, Graciela Beatriz C/ GARAY Etelvina del Valle Medidas preparatorias para usucapion (Expte. 6091910)" que tramitan el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/06/2017. Agréguese el oficio diligenciado. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis.- Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. MOLINA de MUR, Mariana Ester SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA." La demandada

es la Sra. Etelvina del Valle Garay. Descripción del Inmueble en cuestión es un Lote de Terreno ubiado en calle Publica N° 5960 del Barrio Los Robles Residencial, Dpto. Capital, designado según plano N° 6524, como Lote 16 de la Manzana 34. Mide once metros novecientos milímetros de frente al sud-oeste, con un contrafrente de diez metros; por cuarenta y cuatro metros ochocientos setenta y cuatro milímetros de fondo al este; y treinta y ocho metros cuatrocientos diecisiete milímetros de fondo en su costado oeste. Con una superficie de cuatrocientos dieciseis metros cuatro mil quinientos cincuenta milímetros cuadrados. Linda al sud-oeste, calle publica que lo separa de canal Maestro; Norte, parte lote diecinueve; Este, lotes once, doce y quince; y Oeste, lote diecisiete. La Manzana 34 esta compuesta por las calles J. M. Portillo al norte, Calle Publica al sur, Calle Paz y Figueroa al este y Calle Juana Durand al oeste.-

10 días - N° 113540 - s/c - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos:"RAMIREZ ADRIANA ROCIO – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1349489 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, y como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Sucesión de Manuel Severo Ramirez y a los colindantes Gerónimo Martín Naj, José Grúa y a la Sucesión de Aguirre, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural baldío, ubicado en el Dpto. San Javier, Pedanía Las Rosas, Paraje Las Chacras Norte, de Cinco Hectáreas, Cuatro Mil Treinta y Cinco Metros Cuadrados (5 Has. 4.035 mts.2) de superficie, de forma irregular que partiendo del vértice Noroeste designado como A, con áng. 118°01' se miden hacia el Noreste 41,34 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B; desde aquí con áng. 222°38' se miden hacia el Noreste 30,65 metros (lado B-C) hasta llegar al vértice C; desde aquí con áng. 142°24' se miden hacia el Noreste 130,32 metros (lado C-D) hasta llegar al vértice D; desde aquí con áng. 149°59' se miden hacia el Este 79,81 metros (lado D-E) hasta llegar al vértice E; desde aquí con áng. 161°50' se miden hacia el Este 21,59 metros (lado E-F) hasta llegar al vértice F; desde aquí con áng. 202°17' se miden hacia el Este 24,51 metros (lado F-G) hasta llegar al vértice G, constituyendo estos lados el límite Norte colindando con Arroyo Los Mestrillos, (cause no per-

manente – Afluente secundario del Arroyo Los Hornillos); desde aquí con áng. 113°56' se miden hacia el Sureste 66,45 metros (lado G-H) hasta llegar al vértice H; desde aquí con áng. 145°02' se miden hacia el Sureste 85,35 metros (lado H-I) hasta llegar al vértice I; desde aquí con áng. 83°45' se miden hacia el Noroeste 20,84 metros (lado I-J) hasta llegar al vértice J; desde aquí con áng. 276°03' se miden hacia el Suroeste 102,86 metros (lado J-K) hasta llegar el vértice K, constituyendo estos lados el límite Este, colindando con Parcela sin designación Sucesión de Aguirre; desde aquí con áng. 81°17' se miden hacia el Noroeste 114,31 metros (lado K-L) hasta llegar al vértice L; desde aquí con áng. 175°52' se miden hacia el Noroeste 129,00 metros (lado L-M) hasta llegar al vértice M; desde aquí con áng. 272°39' se miden hacia el Suroeste 27,00 metros (lado M-N) hasta llegar al vértice N; desde aquí con áng. 102°18' se miden hacia el Oeste 40,31 metros (lado N-O) hasta llegar al vértice O, constituyendo estos lados el límite Sur, colindando con parcela sin designación Posesión de Grua José. Desde aquí con áng. 91°59' se miden hacia el Noroeste 81,61 metros (lado O-A) hasta llegar al vértice A constituyendo este lado el límite Oeste y cerrando el polígono, colindando con calle El Morterito.- Y posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 02, Hoja 2514, Parcela 465895-308304.- Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Civ. Alfredo Estrada Mat. Prof. 2783, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-066248/2012 aprobado en fecha 07/06/12.- Of. 09 de Mayo de 2017.- Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero (Secretaria N° 1).

10 días - N° 113552 - s/c - 29/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil Comercial 27^a Nom-Sec, de la Ciudad de Córdoba, en autos " PAZ, SUSANA BERNARDA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.5919009), ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, veinte (20) de abril de 2017.Agréguese. En su mérito, proveyendo a fs. 79: Admítase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Gisele Gerard de Miller y Maximiliano Giraldo para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese por igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir. Cítese en calidad de terceros a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a todos los colindantes actuales, en los domicilios que surge de autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación si consideraren

afectados sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en diario a elección. Exhíbanse los edictos en este Juzgado, y en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin oficiase. A los fines de la colocación del cartel indicativo estipulado en el art. 786 del CPCC, oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: El inmueble a usucapir según Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Juan Luque y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Exp. 0033-74769-2013) comprende un área de 280,97 metros cuadrados. Conforme resulta de la mensura y del Anexo del referido plano dicha superficie puede describirse como: Un polígono que comienza en el esquinero SO desde el vértice "D" de la línea Municipal de la calle Juan Ignacio Gorriti con el tramo "D-A" de 9,85 metros que forman un ángulo interno de 91° respecto del tramo C-D de 28,48 metros con rumbo NE que sigue la citada línea Municipal. Sigue desde el punto "A" con el tramo "A-B" de 28,44 que colinda al NE con parte de la parcela 022 y parte de la parcela 001, formando un ángulo interior de 89°07' con respecto al tramo "D-A"; continúa desde el punto "B" con el tramo "B-C" de 9,91 metros, que colinda al S-E con parte de la parcela 022 y parte de la parcela 001, formando un ángulo interno de 90° con respecto al tramo A-B, concluyendo en el punto C con el tramo C-D de 28,48 metros que colinda al SO con parte de la parcela 022 y forma un ángulo interno de 89°53' con respecto a la línea del tramo B-C. El polígono DABCD descrito encierra una superficie de 280,97 metros cuadrados. La posesión afecta parcialmente (18,29 m2) la parcela 001, inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 10.854, constando el dominio a nombre de Maximiliano Giraldo. A su vez y fundamentalmente afecta la parcela 022, inscripta en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 65.302, constando el dominio a nombre de titularidad de Gisele Gerard de Miller. La nomenclatura catastral de la fracción es: Provincial 11-01-01-02-23-042-023 y Municipal: D.02,Z.23,Mz.042 y P.023. Fdo. García Sagués, José Luis - Juez De 1ra. Instancia Agrelo De Martinez, Consuelo María Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 114231 - s/c - 15/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Señora Jueza Civil y Com. de 1°Inst. y 2°Nom., de Río Cuarto, Dra. Fernanda Betancourt, Sec. 3, en los autos caratulados: PEIRONE, ETHEL Ó EHTEL Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN),

Expte. N° 499731, ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 57. RIO CUARTO, 20/06/2017. Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por las Ethel o Ehtel Beatriz Peirone D.N.I. N° 12.144.621, Adriana Nair Peirone D.N.I. N° 14.624.486 y Mariel Noris Peirone D.N.I. N° 20.494.806 y en consecuencia, declarar que las accionantes han adquirido por prescripción el dominio del inmueble sito en la ciudad, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Norberto V. Ferniot y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, expte. N° 0572-000926/07, de fecha 04/03/2008, se designa como lote 35, de la manzana 10, el cual es de forma irregular y mide: 67,02 ms. en su costado sud-este (A-B); 29,37 ms. en su costado sud-oeste (B-C) y su costado nor-oeste es una línea quebrada de dos tramos que partiendo del sud mide la primera: 8,96 ms (C-D) y la segunda y cierre de la figura 65,36 m. (D-A) formando una superficie total de un mil ciento diecinueve metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (1.119,57 ms.2); lindando al sud-oeste con calle Fray Donatti; sud este con parcela 21 de Domingo Oscar Peirone, al nor-oeste en parte con calle Sarmiento y en parte con el Ferrocarril Nuevo Central Argentino. Este inmueble se encuentra individualizado en el catastro provincial como Dep. 24 Ped. 05 Pueblo 52 C.02 S.02 M.10 P.035 y en el Catastro Municipal como C.02 S.02 M.010 P.022. En Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba se encuentra empadronado bajo el n° 24051932791/1.- II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) difiriendo la regulación de los honorarios de los Dres Lilitiana Ángela Bainotti y Mateo Alejandro Bagnis para cuando haya base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 114576 - s/c - 29/09/2017 - BOE

El Juez de 1°Inst.C.C. y Conc.de 1era. Nom., de la ciudad de Villa Dolores,Pcia. de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos caratulados "GLUCKSMANN MARTIN ENRIQUE-USUCAPION-Expte.1242440-" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. No. 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a ANDRES FERREYRA (titular de cuenta) y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a los colindantes Benjamin Ferreyra y Rosario Oviedo de Formini para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un inmueble ubicado sobre Ruta Pcial. 14, en el Paraje denominado "El Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier y que se describe de la siguiente manera a saber: 1) PARCELA 2534-8375: Tiene una superficie total de NUEVE HECTAREAS TRES MIL SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (9 Has. 3.063 m2) y colinda al Norte con posesión de Martin Enrique Glucksman; al Nor-Este con el arroyo de la Fuente; al Sur-Este con posesión de Martin Enrique Glucksman; al Sur-Oeste con calle pública; al Nor-Oeste con Ruta Pcial. 14. Que dicha fracción de inmueble mide: a) en su costado norte: la línea 1-2 de 10,23 mts. de largo con un ángulo interno en el vértice 1 de 82° 32'47", por donde colinda con parcela 2534-2987, posesión de Martin Enrique Glucksman. b) en su costado nor-este: una línea quebrada de ocho tramos, a saber: la línea 2-3 de 11,84 metros de largo y un ángulo interno en el vértice 2 igual a 68° 57'15"; la línea 3-4 de 20,65 metros y un ángulo en 3 igual a 225° 12'57"; la línea 4-5 de 20,97 metros y un ángulo en 4 de 222° 10'20"; la línea 5-6 de 68,60 metros y un ángulo en 5 igual a 192° 21'09"; la línea 6-7 de 34,37 metros y un ángulo en 6 de 167° 03'39"; la línea 7-8 de 52,59 metros y un ángulo en 7 de 154° 59'09"; la línea 8-9 de 25,79 metros y un ángulo en 8 de 197° 53'52" y la línea 9-10 de 84,88 metros y un ángulo en 9 igual a 206° 11'13", colindando por todo éste rumbo con el arroyo De la Fuente. c) en su costado sur-este: una línea quebrada de dos tramos a saber: la línea 10-11 de 211,22 metros y un ángulo en 10 igual a 89° 52'52" y la línea 11-12 de 191,96 metros y un ángulo en 11 de 178° 03'52", por donde colinda con parcela 2534-2875 posesión de Martin Enrique Glucksman. d) en su costado sur-oeste: una línea quebrada de dos tramos: la línea 12-13 igual a 39,15 metros y un ángulo en el vértice 12 de 92° 18'26" y la línea 13-14 de 108,30 metros y un ángulo en 13 de 178° 45'24", colindando con calle pública.

e) en su costado nor-oeste: una línea quebrada de cuatro tramos: la línea 14-15 de 270,05 metros y un ángulo en vértice 14 de 107° 14'35"; la línea 15-16 de 90,84 metros y un ángulo en 15 de 174° 00'16"; la línea 16-17 de 53,83 metros y un ángulo en 16 de 184° 49'04" y la línea 17-1 de 104,90 metros de largo y un ángulo en el vértice 17 igual a 177° 33'12" colindando por este rumbo con la Ruta Provincial No. 14. Que dicha fracción descrita forma parte de una mayor superficie que asciende en su totalidad a diez hectáreas seis mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados (10 Has. 6.975 mts.2), sin afectar dominio alguno. 2) PARCELA 2534-2975: Tiene una superficie total de Una Hectárea Tres Mil Novecientos Doce metros cuadrados // (1 Has. 3.912 m2) y colinda al Nor-Este con posesión de Martin Enrique Glucksman; al Sur-Este con parcela 2534-3075 posesión de Martin Enrique Glucksman; al Nor-Oeste con el arroyo De la Fuente. Que dicha fracción de inmueble mide: a) en su costado nor-este: una línea quebrada de dos tramos a saber: línea 18-19 de 96,56 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice 18 de 111° 02'45" y la línea 19-20 de 146,17 metros de largo y un ángulo en 19 de 183° 16'15", colindando por éste rumbo con parcela 2534-2987, posesión de Martin Enrique Glucksman. b) en su costado sur-este: la línea 20-21 de 105,63 metros y un ángulo en 20 igual a 81° 50'21", por donde colinda con parcela 2534-3075 posesión de Martin Enrique Glucksman. c) en su costado nor-oeste: una línea quebrada de siete tramos a saber: la línea 21-22 de 77,96 metros de largo y un ángulo interno en el vértice 21 igual a 89° 42'09"; la línea 22-23 de 14,08 metros y un ángulo en 22 igual a 153° 48'47"; la línea 23-24 de 54,52 metros y un ángulo en 23 de 162° 06'08"; la línea 24-25 de 44,42 metros y un ángulo en 24 igual a 205° 00'51"; la línea 25-26 de 86,76 metros y un ángulo en 25 de 192° 56'21"; la línea 26-27 de 3,73 metros y un ángulo en 26 de 167° 38'51" y cierra la figura la línea 27-18 de 8,60 metros y un ángulo en 27 igual a 92° 36'43" colindando por todo éste rumbo con arroyo De la Fuente que lo separa del resto del inmueble en posesión, parcela 2534-83750. Que dicha fracción descrita forma parte de una mayor superficie que asciende en su totalidad a diez hectáreas seis mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados (10 Has. 6.975 mts.2), sin afectar dominio alguno. Ambas parcelas encierra una superficie total según mensura que asciende a DIEZ HECTAREAS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10 Has. 6.975 mts.2). La superficie total del inmueble colinda al Norte con parcela 2534-2987 posesión de Martin Enrique Glucks-

man; al Oeste con Ruta Pcial. 14; al Sur con calle pública; al Este en parte con parcela 2534-2875 posesión de Martin Enrique Glucksman y en otra parte con parcela 2534-3075 posesión de Martin Enrique Glucksman. En la superficie total del inmueble atraviesa un arroyo denominado De la Fuente. La Nomenclatura Catastral del inmueble es el siguiente: Departamento 29; Pedanía 94; Hoja 2534; Parcela 2975/8375. Oficina 23 de Agosto de 2.017. Maria Alejandra Larghi de Vilar-Secretaria.-

10 días - N° 114839 - s/c - 06/10/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 3° Nominación de Río Tercero, Av. Peñalosa 1379, Provincia de Cba, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches en Autos "EXPEDIENTE: 6456922 - PIVATO, JORGE ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - J.1A INST.C.C. FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, por decreto de fecha 05/07/2017. Cita y emplaza a todo aquel que se crea con derechos sobre los siguientes inmuebles que se tratan de prescribir: * FRACCION de terreno ubicado en Los Reartes, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, MANZANA 113, LOTE 4 que mide: dieciséis metros de frente, por treinta y cinco metros de fondo, o sean quinientos sesenta metros cuadrados, lindando al norte, calle Pública; Sud, lote quince; Este, lote cinco y oeste lote tres.- N° de cuenta ante la D.G.R. 1201-0675529/4 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: en el Folio 25001 Tomo 101 Año 1970.- Inscripto registralmente a nombre de Ciudad Parque Los Reartes, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial Sociedad Anónima.- * Fracción de terreno ubicado en Los Reartes, pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba. MANZANA 113 LOTE 5 que mide: dieciséis metros de frente, por treinta y cinco metros de fondo, o sean quinientos sesenta metros cuadrados, lindando: Norte, calle pública; Sud, lote catorce; Este Lote Seis y Oeste Lote Cuatro. N° de cuenta ante la D.G.R. 1201-0675530/8.- Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: en el Folio 25001 Tomo 101 Año 1970.- Inscripto registralmente a nombre de Ciudad Parque Los Reartes, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial Sociedad Anónima.- * Fracción de Terreno, con todas sus mejoras, que es parte de una mayor sup., ubicada en Los Reartes, Ped. Los Reartes, Depto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, designado como LOTE 6 DE LA MANZANA 113, de Villa Ciudad Parque Los Reartes, y mide: 16 mts. De frente por 35 mts de fondo, ósea una Sup. Total de 560 mts 2 Lindando: Al N., Calle; al S., Lote 13; Al E., Lote 7 y al O., con lote 5.- N° de cuen-

ta ante la D.G.R. 120106755316 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: a la Matricula n°: 933.322. Inscripto Registralmente a nombre de GARCIA PEÑA MANUEL.- * Fracción de Terreno, con todas sus mejoras, que es parte de una mayor sup., ubicada en Los Reartes, Ped. Los Reartes, Depto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, designado como LOTE 13 DE LA MANZANA 113, de Villa Ciudad Parque Los Reartes, y mide: 16 mts. De frente por 35 mts de fondo, ósea una Sup. Total de 560 mts 2 Lindando: Al N., Lote 6; al S., Calle; Al E., Lote 12 y al O., con lote 14.- N° de cuenta ante la D.G.R. 120106755383 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: a la Matricula n°: 933.323. Inscripto Registralmente a nombre de GARCIA PEÑA MANUEL.- * Lote de Terreno, ubic. En Los Reartes, Pedanía Reartes, Depto. Calamuchita desig, como LOTE 14, MZ. 113, que mide 16 ms de Fte. por 35 ms de fondo Sup. Total: 560m2.- y linda: Al N con el lote 5, al O con el lote 15, al E con el lote 13 y al S con calle Publica. N° de cuenta ante la D.G.R.120106755391 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: a la Matricula n°: 1559288. Inscripto Registralmente a nombre de Barmaimon Jacobo ½ y Juan Jose Pozzo ½.- *Fracción de Terreno, con todas sus mejoras, que es parte de una mayor superficie ubicada en Los Reartes, Ped. Los Reartes, Depto. Calamuchita, Pcia de Cba, designada como LOTE 15 DE LA MANZANA 113, de Villa Ciudad Parque Los Reartes, y mide: 16 mts. De frente por 35 mts de fondo, ósea una Sup. Total de 560 mts 2 y Linda: Al N., Lote 4; al S., Calle; Al E., Lote 14 y al O., lotes 16 y 17.- N° de cuenta ante la D.G.R. 120106755405 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: a la Matricula n°: 1.073.757 Inscripto registralmente a nombre de Julio Enrique; a que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Oficina Río Tercero 18/08/2017.

10 días - N° 114886 - s/c - 29/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Fam. y Conc. Lab. de 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos:"ROSSI, Fabio Mauricio – USUCAPIÓN" Expte. Nro. 2355844, cita y emplaza a Ceferino Heredia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y como colindantes y terceros interesados a Carlos Alberto Abramo, Gerard Lucien Georgio Kannengieser, Hugo Alberto Suau Decara, Perez Orlando José, Peral Enrique José, Victorio Domínguez y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural de superficie igual a Cuarenta y Cinco Hectáreas Siete Mil Setecientos Sesenta y Un Metros Cuadrados (45 Has. 7.761 mts.2), baldío, que se encuentra ubicado en el lugar denominado "El Quebrachal", sobre camino rural, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; que partiendo del vértice Nor-Oeste designado como A hacia el Sur-Este se miden 7,00 mts. hasta llegar al vértice designado como B (lado AB); desde el vértice B hacia el Sur se miden 13,71 mts. hasta llegar al vértice C (lado BC), formando un ángulo de 87° 06' en B; desde el vértice C hacia el Sur-Oeste se miden 144,69 mts. hasta llegar al vértice D (lado CD), formando un ángulo de 163° 54' en C; desde el vértice D hacia el Sur-Oeste se miden 499,96 mts. hasta llegar al vértice E (lado DE), formando un ángulo de 174° 55' en D; desde el vértice E hacia el Sur-Oeste se miden 1.063,34 mts. hasta llegar al vértice F (lado EF), formando un ángulo de 176° 03' en E; desde el vértice F hacia el Sur se miden 19,39 mts. hasta llegar al vértice G (lado FG), formando un ángulo de 195° 32' en F; desde el vértice G hacia el Sur-Este se miden 532,77 mts. hasta llegar al vértice H (lado GH), formando un ángulo de 254° 28' en G; desde el vértice H hacia el Sur-Oeste se miden 449,80 mts. hasta llegar al vértice I (lado HI), formando un ángulo de 93° 39' en H; desde el vértice I hacia el Sur-Oeste se miden 581,76 mts. hasta llegar al vértice J (lado IJ), formando un ángulo de 185° 10' en I; desde el vértice J hacia el Oeste se miden 203,81 mts. hasta llegar al vértice K, (lado JK) formando un ángulo de 107° 53' en J; desde el vértice K hacia el Norte se miden 505,10 mts. hasta llegar al vértice L (lado KL) formando un ángulo de 97°15' en K; desde el vértice L hacia el Nor-Este se miden 741,11 mts. hasta llegar al vértice M (lado LM) formando un ángulo de 161°35' en L; desde el vértice M hacia el Nor-Este se miden 1.064,05 mts. hasta llegar al vértice N (lado MN) formando un ángulo de 164°28' en M; desde el vértice N hacia el Nor-Este se miden 499,41 mts. hasta llegar al vértice O (lado NO) formando un ángulo de 183°57' en N; desde el vértice O hacia el Nor-Este se miden 143,39 mts. hasta llegar al vértice P (lado OP) formando un ángulo de 185°05' en O; desde el vértice P hacia el Norte se miden 12,37 mts. hasta llegar al vértice A cerrando el polígono y formando los ángulos de 196° 06' en P y 92° 54' en A; y colindando al Norte con parcelas sin designación posesión Orlando José Pérez, (lado AB), al Este colinda con la parcela 2514-0747 posesión de Hugo Alberto Suau Decara (lados BC, CD, DE, EF, FG, Y GH), con la parcela sin

designación Mat. Fº Rº 357.613 a nombre de Gerard Lucien Georgios Kannengieser (lados HI e IJ), al Sur con la parcela 251-0166 Mat. Fº Rº 357.615 a nombre de Carlos Alberto Abramo (lado JK), y al Oeste con camino Público (lado KL), parcela sin designación posesión de Victorio Domínguez (lados LM y MN), y con parcela 29-02-00251-0-05-69 Mat. Fº Rº 229.867 a nombre de Enrique José Peral (lados NO y OP), y camino público (lado PA).- Y posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 02, lugar "El Quebracha", Lote N° 2514-0746, Hoja de Registro Gráfico 2514, Parcela: 2514-0746.- Afecta parcialmente la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia al N°: 2902-0928172-2 a nombre de Ceferino Heredia, no pudiendo determinarse dominios afectados.- Todo según surge del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, Mat. 2783, visado y aprobado por la Dir. De Catastro en Expte. Pcial. N° 43865/2008 en fecha 05/03/09.- Of. 11 de mayo de 2017.- Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti (Secretaría N° 3).

10 días - N° 114924 - s/c - 09/10/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Com. y Flia. 1º Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "NICOLINO MARIO OSCAR – USUCAPION" (EXPTE. N° 1802564), ha dictado la sgte. SENTENCIA N° 43 V.MARIA 04/07/2017. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Mario Oscar Nicolino ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble:Lote de terreno, baldío, que según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Pedro Menard M.P. 2911, se ubica en el pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE NUEVE de la MANZANA N° VIENTICINCO, Zona Norte, cuya nomenclatura en la Dirección de Catastro es Dpto. 16 – Ped. 06 – Pblo. 21 – C.01 – S.01 M.21 – P.9. Que la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: que mide y linda, su costado Noreste, línea CD, mide cincuenta y siete metros, lindando con calle Paraguay ; su costado Sureste, línea DA, mide cincuenta y cinco metros, lindando con propiedad del Sr. Dardo Gabino Pedraza, Matrícula 325870, parcela 6, su costado Suroeste, línea AB, mide cincuenta y siete metros, lindando con calle Estados Unidos y su costado Noroeste, línea BC, mide cincuenta y cinco metros, lindando con calle Rivadavia, todo lo cual encierra una superficie total de tres mil ciento treinta y cinco metros cuadrados. II. Ordenar la inscripción del

dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Mario Oscar Nicolino, DNI. 10.532.253. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Regular los honorarios de la Dra. Sandra Mónica Lenti, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos ocho mil ochocientos cuatro veinticinco centavos (\$8.804,25). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- FDO. Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ.

10 días - N° 115360 - s/c - 19/09/2017 - BOE

Villa Dolores, en autos “MUÑOZ MARCELO ALEJANDRO S/ USUCAPION”; (Expte. 1118592), que tramitan en este Juzgado C.C y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, a Agustín Mondinelli, a los colindantes Sucesión Romero, Renata Andrada de Funes o Reinalda Renata Andrada para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término. El inmueble está ubicado en el Paraje de “Quebracho Ladeado”, Pedanía Tallas (05), Departamento de San Javier(29), Provincia de Córdoba, parcela Nro. 5582 y mide: segmento A-B= 48,81 metros; segmento B-C= 18,60 metros; segmento C-D= 18,30 metros, segmento D-E= 9,07 metros; segmento E-F= 35,27 metros; segmento F-G= 22,83 metros; segmento G-H= 33,56 metros; segmento H-I= 23,14 metros, segmento I-J= 28,20 metros, segmento J-K= 26,33 metros, segmento K-L= 45,39 metros, segmento L-M= 77,50 metros, segmento M-N= 57,47 metros, segmento N-Ñ= 8,94 metros, segmento Ñ-O= 9,47 metros, segmento O-P= 9,70 metros, segmento P-Q= 94,97 metros, segmento Q-R= 75,21 metros, segmento R-S= 92,55 metros, segmento S-T= 52,73 metros, segmento T-U= 37,53 metros, segmento U-V= 67,04 metros, segmento V-W= 126,33 metros, segmento W-X= 80,86 metros, segmento X-Y= 4,58 metros, segmento Y-Z= 48,41 metros, y cerrando el perímetro segmento Z-A= 45,09 metros, lo que hace una superficie total (baldío) de 5 Has 7311,75 M2 y colinda al Noreste con arroyo Los Pozancones de por medio, con Sucesión Romero; al Sudoeste con calle pública; al Este con Posesión de Renata Andrada de Funes, parcela sin nomenclatura y al Oeste

con calle vecinal. Fdo: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez.- Dra. María Alejandra Larghi de Vilar- Secretaria.- OFICINA, de agosto de 2017.-

10 días - N° 115609 - s/c - 12/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 9 Nominación en los Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 282 (Dr. Guillermo Edmundo Falco), en los autos caratulados GUDIÑO MARÍA MAGDALENA Y OTRO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PRERATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTE. N 4766139” ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 07 de marzo de 2016. Agréguese lo acompañado. Proveyendo a fs. 77/79: Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitará como Juicio Ordinario. Agréguese. Cítese y emplácese todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir que se detalla, conforme Plano expediente provincial n 0033-22234/2007 como: una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado Las Averías, Pedanía Castaño, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, que se designa como parcela 173-3085 que mide: en su costado Norte-Este (punto 1-2) setecientos ochenta y un metros cuarenta y nueve centímetros, en su costado Sud-Este (punto2-3) doscientos setenta y dos metros veintinueve centímetros, en su costado Sud-Oeste (punto 3-4) setecientos ochenta metros y cuatro centímetros y en su costado Norte-Oeste (punto 4-1) doscientos setenta y seis metros veinte centímetros, lo que hace una superficie total de veintiún hectáreas cuatro mil ciento setenta y tres metros cuadrados y linda: al Nor-Este camino público de por medio con parcela 173-3183 de Juan Edgardo Boetto y Francisco Fernando Boetto, al Sud-Este y al Sud-Oeste con parcelas sin designación y propietarios desconocidos y al Nor-Oeste camino público de por medio con parcela 173-3084 de Walter Ceferino Stola y Hugo Bartolo Stola; para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Emplácese a los colindantes –Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Fontana, Juan Edgardo Boetto, Francisco Fernando Boetto, Walter Ceferino Stola y Hugo Bartolo Stola– en calidad de terceros, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Fontana. Oportunamente traslado por diez (10) días. Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. Dese intervención a la Asesoría Civil que

por turno corresponda. Notifíquese. Fdo: Falco Guillermo Edmundo (Juez 1Ra Instancia); Fournier, Horacio Armando (Secretario 1Ra Instancia)

10 días - N° 115960 - s/c - 04/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos: “FIDEICOMISO PARQUE INDUSTRIAL CORDOBA ESTE –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (EXPTE N° 5652189), se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, dos (2) de Febrero de 2017.- Téngase presente la rectificación de demanda. En su mérito, admítase. Dese al presente trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incompetencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.)”. Fdo.: Mira, Alicia del Carmen (Juez de 1ra. Instancia) y López Peña de Roldan, María Inés (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Descripción del inmueble: según plano de Mensura para Usucapión: Lote 10 de la Mza. s/d, ubicado en el departamento capital, Municipio de Córdoba, calle El Milagro esq. De los Puesteros, se describe con las siguientes medidas y linderos: A partir de la esq. N.O. vértice A con áng. 88º03’34” y rumbo SO (línea AB) mide 580,17 m, lindando al NO con calle El Milagro; el costado SO desde el vértice B, con áng. 82º35’34” (línea BC) mide 182,13, lindando con calle De Los Puesteros; desde el vértice C con áng. 100º53’05” con rumbo NE mide 550,45 m (línea CD) lindando con parcela 6 de Néstor Aníbal Brandolini, Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.402); desde el vértice D con áng. 88º27’47” y con rumbo NO (línea DA) mide 214,12m, lindando al NE con Parcela 9, de Néstor Aníbal Brandolini, Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.405); con una superficie de 11 Has 1302,82m2. Las afectaciones registrales que consta en el Plano de Mensura aludido son las correspondientes a la Parcela 008 inscripta

al Dominio 38315 Fº 45762 Año 1958 a nombre de José Miguel Baronetto, Román Carlos Baronetto, Mafalda Ángela Baronetto de Galdangelo, Aurelia Ana Baronetto de Carrizo, Ernesto Tomás Baronetto y Arturo Ángel Baronetto, por los derechos y acciones a las 2/3 partes de un lote de terreno compuesto de 10 has más o menos y cuyos derechos y acciones son equivalentes a 6 Has 6666m2 y que según el estudio de títulos efectuado no consta inscripto en el Registro General de la Propiedad la 1/3 parte indivisa faltante que completa el 100 % del inmueble. Es decir, que la restante superficie en lo que excede a las 6 Has 6666m2 no se encuentra inscripta registralmente. Conforme surge del Plano de Mensura mencionado el inmueble objeto de las medidas preparatorias para usucapión colinda con la Calle El Milagro, Calle De Los Puesteros, la Parcela 9 de propiedad de Néstor Aníbal Brandolini y Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.405), y Parcela 6 de propiedad de Néstor Aníbal Brandolini y de Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.402).

10 días - N° 116063 - s/c - 18/09/2017 - BOE

BELL VILLE, El sr juez de 1ª Inst 2ª Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Sec N° 3, en autos "ORAZZI JUAN CARLOS- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte 1211281) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los herederos de Antonio SORIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rebori, en exp.nº 0563.003986-11 de fecha 06/03/12, a saber: inmueble ubicado en el Pblo de Morrison, Ped. Bell Ville, Depto Unión, Pcia de Córdoba, designado LOTE 26, Mzna 38, mide y linda: 19,50 mts en su frente al S-E ,(línea A-B)/ calle Gral Roca; 50 mts en su costado S-O (línea C-B) lindando en pte c/ parc. 014, prop. Diego Damian Cura, mat.1.243.006; en parte con parc.005, prop. de Municipalidad de Morrison, mat.1.239.008 y en pte c/ parc. 008, prop. de Juan Carlos Encina, mat.a 261.021; 19,50 mts en su lado Nor-Oeste (línea D-C)con parc. 007 prop.de Diego Damian Cura, Mat. 1.136.967 y 50 mts en su costado N-E (línea D-A) lindando en parte con parcela 001, propiedad de America Trosce de yachetta , mat. 161.029 y en pte c/ parc. 002, prop. de Juan Carlos Orazzi, Mat. 289.727.- Los ang.

no indicados miden 90º .- De acuerdo a títulos: Lote de terreno situado en Pblo Zuviria al Norte de la Estación Morrison, Dpto Unión, manzana treinta y ocho, y consta de 19,50mts de frente por 50 mts de fondo, lindando: al N. Bernabe Neojaus , al S.con de Nieves y Cejas, al E. c/ calle Italia y al O. con de Lucio Boer .- Inscripto en el Registro General de la Provincia en folio real matricula 1.514.805.- cuenta DGR número 3603-0370458/9, Nomenclatura catastral: Dpto: 36, Ped: 03, Pblo 23, C:01, S.01, Mzana 007, Parc.026 .-

8 días - N° 116067 - s/c - 20/09/2017 - BOE

HEREDIA, VIRGINIA EVA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 5860298 - JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM-SEC SECRETARIA: MARIA EUGENIA MURILLO.Córdoba 24 de agosto de 2017. (...) cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Mercedes Hilaria de la Vega en los términos del art. 152 del C.P.C. para que en el plazo de 20 días desde el último día de publicación comparezcan a esta a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. (...)Fdo.LOPEZ, Gabriela Emilce PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 116683 - s/c - 13/09/2017 - BOE

El señor JUEZ de 1º instancia y 32º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. García de Soler, en los autos caratulados: "ARRAMBIDE, SUSANA MARÍA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN (Expte. N° 5695868), cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en BARRIO FLORES, del Municipio de esta ciudad, Departamento CAPITAL, compuesta por los LOTES UNO, DOS Y TRES de la MANZANA TREINTAY CUATRO, que unidos miden: cuarenta y cinco metros más o menos sobre una línea irregular a la plaza central en su lado Norte; cuarenta metros al Sud; cuarenta metros cincuenta centímetros más o menos al Este; y treinta y cinco metros al Oeste, encerrando una superficie total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS más o menos; lindando: al Norte, Plaza Central (calle de por medio); al Sud, con lotes Ocho y Nueve; al Este, con lote Cuatro; y al Oeste, con Boulevard. El dominio consta al número 12.853, Folio 15.516, Año 1955. Se publican edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días. Pereyra Esquivel, Juez. García de Soler, secretaria.

10 días - N° 116530 - s/c - 11/10/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom. Civ, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SALAS, Dardo José - USUCAPION" (Exp. 1485487), cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Rosa Miranda de Salas, C. Miranda de Oviedo y María T. Miranda de Salas (titulares de las cuentas afectadas) y a los colindantes Cutino Torres y/o sus sucesores, Carlos Horacio Echenique y Héctor Miranda, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno RURAL ubicada en el lugar denominado "Las Aguadas", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino publico, que se designa como 2514-1075, que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja: 2514 y Parcela 1075, que conforme Anexo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, Exp. Prov. N° 0033-37736/10, aprobación de fecha 11/04/2011, se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: A partir del vértice A con un ángulo interno de 71°58' se miden 364.68 metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 178°57' se miden 737.15 metros, hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 57°05' se miden 55.17 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 189°07' se miden 35.10 metros, hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 192°37' se miden 42.37 metros, hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 161°42' se miden 143.47 metros, hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 135°59' se miden 23.97 metros, hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 208°44' se miden 15.68 metros, hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 209°16' se miden 38.64 metros, hasta el vértice J desde donde con ángulo interno de 107°19' se miden 622.66 metros, hasta el vértice K desde donde con ángulo interno de 174°58' se miden 45.56 metros, hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 174°41' se miden 77.80 metros, hasta el vértice M desde donde con ángulo interno de 175°06' se miden 51.53 metros, hasta el vértice N desde donde con ángulo interno de 171°29' se miden 52.73 metros, hasta el vértice Ñ desde donde con ángulo interno de

186°12' se miden 59.88 metros, hasta el vértice O desde donde con ángulo interno de 99°47' se miden 102.71 metros, hasta el vértice P desde donde con ángulo interno de 191°43' se miden 40.48 metros, hasta el vértice Q desde donde con ángulo interno de 191°55' se miden 20.38 metros, hasta el vértice R desde donde con ángulo interno de 185°18' se miden 34.08 metros, hasta el vértice S desde donde con ángulo interno de 176°07' se miden 61.46 metros, cerrando así el polígono correspondiente, al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 30 ha 1978,25 metros cuadrados".- Fdo.:María A. Larghi de Vilar. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2017.

10 días - N° 116176 - s/c - 14/09/2017 - BOE

El señor JUEZ de 1° instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. García de Soler, en los autos caratulados: "ARRAMBIDE, SUSANA MARÍA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN (Expte. N° 5695868), cita y emplaza a los sucesores de las Sras. Teresa Brusa y Margarita Brusa, sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley sobre: UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en BARRIO FLORES, del Municipio de esta ciudad, Departamento CAPITAL, compuesta por los LOTES UNO, DOS Y TRES de la MANZANA TREINTA Y CUATRO, que unidos miden: cuarenta y cinco metros más o menos sobre una línea irregular a la plaza central en su lado Norte; cuarenta metros al Sud; cuarenta metros cincuenta centímetros más o menos al Este; y treinta y cinco metros al Oeste, encerrando una superficie total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS más o menos; lindando: al Norte, Plaza Central (calle de por medio); al Sud, con lotes Ocho y Nueve; al Este, con lote Cuatro; y al Oeste, con Boulevard. El dominio consta al número 12.853, Folio 15.516, Año 1955. Pereyra Esquivel, Juez. García de Soler, secretaria.

5 días - N° 116533 - s/c - 15/09/2017 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN. JUV. Y F. - S.C., en autos: EXPEDIENTE: 1957466 - ACQUILA, ALBERTO DOMINGO – USUCAPION- Se ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas,

25/08/2017.- ...Proveyendo a fs 199/201: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- ... cítese y emplácese a los sucesores de Medardo Alvarez o Alvarez Luque, Jesus Alvarez o Alvarez Luque, Julia Alvarez o Alvarez Luque, Rosalia Alvarez o Alvarez Luque, Clotilde Alvarez o Alvarez Luque y Catalina Alvarez o Alvarez Luque Alvarez o Alvarez Luque, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- De la misma manera deberá citarse y emplazarse a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir. Los sitios números 97,98, 99 - 100 y 101 de la manzana N° 74 del plano de ampliación del Pueblo Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, inventariados al N° 7, los que están unidos, formando un superficie de 1700 mts. cdos., que lindan: al N.E. con la calle N°11, al S.O. con el sitio N° 102 de la misma manzana adjudicado a Medardo Alvarez Luque, al S.E. con los sitios números 92 y 96 de la misma manzana adjudicados al quinto de la señora Clotilde Luque de Alvarez y al N.O. con calle pública sin nombre y los sitios números 91, 92 – 93 - 94, 95 y 96, de la manzana N° 74 del plano de ampliación del Pueblo Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, inventariados al N° 7, los que están unidos, formando un superficie de 1875 mts. cdos., que lindan: al N.E. con la calle N°11, al S.O. con el lote N° 90 de la misma manzana adjudicado a Clotilde Alvarez Luque, al S.E. calle pública sin nombre, al N.O., los sitios números 97 y 101 de la misma manzana adjudicado al quinto del causante Don José Medardo Alvarez.- Antecedente: Dominio 5012 – Folio 6310 – Tomo 26 - Año 1940. Ltes. 92, 93, 94 y 96 Mza. 74 - Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 028 - Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 027 - Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 026 - Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 024 y Ltes. 99 y 100 Mza. 74 - Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 021 y Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 020 - MUSSO, Carolina (JUEZ)- RIVOIRA, Lucas Hernán (PROSECRETARIO)

10 días - N° 116787 - s/c - 29/09/2017 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, de

la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAPACH, Miguel Ángel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4493813" SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y TRES.- Córdoba, DIECISEIS de marzo de dos mil quince.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 1047590/36) (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el actor Miguel Ángel Capach, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Carlos Rubén Soloa, aprobado por la Dirección de Catastro por expediente 005420-31-10-05 el cinco de diciembre de dos mil cinco, se designa como "lote número 73 de la manzana 1, ubicado en calle Félix Aguilar n° 1520, Barrio Paso de Los Andes, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, nomenclatura catastral provincial: D: 11, P: 01, P: 01, C: 04, S:06, M: 53, P: 73, nomenclatura catastral municipal: D: 04, Z: 06, M: 53, P: 73, linda al Sudoeste con calle Félix Aguilar y mide línea F-A: 8,12 m.; al Noroeste con la parcela 14 de Carmen Rosa Callegaris y mide línea A-B: 29,16m.; al Noreste con la parcela 10, Matrícula 52354 de Omar José Caffaratti y Amanda Noemí Rita Garetto de Caffaratti y mide línea B-C: 7,53m.; al Sudeste compuesto de tres tramos, linda en parte con parcela 49, Folio 27418 Año 1956, de Leandro Victoriano Cabrera y mide línea C-D: 9,17m. y línea D-E: 0,34m.; linda en parte con parcela 51, Folio 4584, Año 1953 de Pedro Bustos y mide línea E-F: 20,11m. cerrando la figura; con una superficie de terreno de 230,63 metros cuadrados y superficie cubierta propia de 54,52 metros cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta 1101-0760945/8;" afectando parcialmente el bien inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula número 1168395 (11), antecedente dominial 38299, folio 44850/1950 a nombre de Bonifacio Aguirre y María Rojo de Aguirre y que se describe como"FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el barrio Observatorio del Municipio de esta Cdad de Cba, que se designa como LOTE 43 de la MZA 1 y mide siendo de forma regular 8 mts de frente al S., lo que empezarán a contar a los 18 mts del ángulo S-E de la citada mza en dirección al O., por 30 mts de fondo o sean 240 MTS. 2, y linda al N., con parte del lote 46 al S., con calle Pasaje público sin nombre que lo separa de la otra mitad mza 1 al E., con el lote 44 al O., con el lote 42 todos de la misma mza" y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte

del actor por prescripción adquisitiva y con los efectos de ley, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil.- (...) III-Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. (...) Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia). 783 Ter C.P.C.C. "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial, lo serán sin cargo alguno, dándosele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca..."

10 días - N° 116876 - s/c - 19/09/2017 - BOE

ALTA GRACIA, 24-08-17. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc.y Flia de Alta Gracia Sec. Nro.2 en autos "EXPEDIENTE: 2974858 - VIDAL, FRANCISCO RICARDO C/ FRIEDMAN, ISRAEL Y/O SUS SUCESORES Y OTROS – ORDINARIO", ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales Sres. 1) FRIEDMAN ISRAEL Y/O SUS SUCESORES, 2) FRIEDMAN LAZARO Y/O SUS SUCESORES, y

3) KOGAN SALOMON Y/O SUS SUCESORES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.. 2) CITAR Y EMPLAZAR a los que se consideren con derechos, sobre el inmueble que pretende usucapir (que se describe según título como Fracción de terreno ubicada en Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta provincia, designada como LOTES 3 Y 4 DE LA MZ. A de la Sección II de dicha Villa, compuesto el lote 3 de 1238,60 m2 y el lote 4 de 935,7861m2 o sea ambos lotes una sup. De 2174,3861m2. Lindan al N con el lote 2, al S con la calle Ñu Porá, al E con la calle Potrero de Garay, y al O con la Calle Picada de los Cerros)- 3) CITAR Y EMPLAZAR a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC. Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de la Rancherita y las Cascadas y colindantes actuales -SR. JUAN ANDRES MASSONE y LA RANCHERITA SRL – a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fine del CPCC. 4)

Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en Juzgado de Paz con jurisdicción en LA RANCHERITA ..durante treinta días a cuyo fin librese oficio.." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela Juez- Dra. González María Gabriela Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 117314 - s/c - 05/10/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM en autos EXPEDIENTE: 5689120 - LASCANO, Norma Beatriz - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, CORDOBA, 31/07/2017.- Atento lo solicitado y sin perjuicio que, de iniciarse declaratoria de herederos de la Sra. Bianchi, deberá el interesado denunciar su nombre y domicilio para asegurar la salvaguarda de sus derechos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Margarita Palmira Bianchi para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces, empezando a correr el emplazamiento desde el último día de la publicación. Juez: MONFARRELL, Ricardo Guillermo - Prosec: LINCON, Yéssica Nadina

5 días - N° 117519 - s/c - 15/09/2017 - BOE